

CUBIERTOS**INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN**

Fecha: 4 de marzo de 2024
Informe: GID-GINC/ITDFR 02/24

Información Sumaria	
Fecha de presentación SSPYGC	23 de enero de 2023
Fecha de ingreso a la CNCE:	24 de enero de 2023
Nº de expediente CNCE:	EX-2023-08315152- -APN-DGD#MDP
Tipo de solicitud:	Revisión por expiración de plazo
Denominación del producto importado:	“Cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”
Posiciones arancelarias NCM:	8211.10.00 8211.91.00 8215.20.00 8215.99.10
Orígenes del producto importado:	REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL REPÚBLICA POPULAR CHINA
Práctica Desleal:	Revisión por expiración de plazo de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución N° 176/2018 del ex Ministerio de Producción.
Período de vigencia de la medida:	Cinco (5) años
Peticionante: CUIT: Domicilio electrónico constituido: Representante legal:	CINCAM S.A.C.I.F.A.e.I. 30-51706001-8 impuestos@cubiertoscarol.com.ar Guillermo PAGNOTTA (apoderado)
Cumplimiento del artículo 6 del Decreto N° 1393/08 (ME-2023-11750217-APN-CNCE#MEC)	Acta de Directorio N° 2493 del 1 de febrero de 2023 (IF-2023-11964611-APN-CNCE#MEC)
Viabilidad de la Apertura del Examen de la medida antidumping	27 de febrero de 2023. NO-2023-21349233-APN-SSPYGC#MEC Vinculada al expediente mediante informe N° IF-2023-21668088-APN-CNCE#MEC
Determinación de continuación o repetición de daño previo a la apertura	Acta de Directorio N° 2506 (IF-2023-26217979-APN-CNCE#MEC) del 9 de marzo de 2023
Apertura de Revisión	Resolución del Ex MP N° 402/02023 del 5 de abril de 2023. Publicación en el B.O. 11 de abril de 2023
Verificaciones “in situ”	
CINCAM S.A.C.I.F.A. e I. PORTOBIANCO S.A. M&F DISTRIBUIDORA S.A.	24 y 25 de agosto de 2023 5 de septiembre de 2023 12 de septiembre de 2023

Información Sumaria	
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión	24 de octubre de 2023 (Informe GINC-GID/ISHER N° 09/23 – IF-2023-126169116-APN-CNCE#MEC)
Autorización del uso del plazo adicional	Recibido 1 de diciembre de 2023 (NO-2023-143391344-APN-SC#ME)
Informe Final de Relativo al Examen de de la medida antidumping	23 de noviembre de 2023 (IF-2023-139783504-APN-SC#MEC) Recibido 8 de enero de 2024 (NO-2024-02613556-APN-SSPYGC#MEC)
Otras partes acreditadas	
M&F DISTRIBUIDORA SA CUIT: Representante legal Domicilio constituido	Importador 30-60559463-4 Ángel Silvano VALDIVIA (apoderada) avaldivia@myfdistribuidora.com.ar
PORTOBIANCO S.A CUIT: Representante legal Domicilio constituido	Importador 30-62021629-8 Eduardo G. PEREZ BOIDANICH (apoderado) fgatti@portobianco.com.ar
WALPLO S.R.L. CUIT: Representante legal Domicilio constituido	Importador 30644652013 Verónica Laura CICCHI (apoderada) vcicchi@ejbya.com.ar
DI SOLLE CUTELARIDA.LTDA CUIT: Representante Legal Domicilio constituido:	Exportador 01.256.141/0001-32 Celina MEZZABOTTA (apoderada) adebarelli@abogados-aduaneros.com
METALURGICA SIMONAGGIO LTDA. CNPJ Representante Legal Domicilio constituido:	Exportador 87.859.278/0001-05 Juan Carlos SANGUINETTI (apoderado) jcs@cassagne.com.ar
TRAMONTINA S.A. CUTELARIA CUIT: Representante legal: Domicilio constituido	Exportador CNPJ 90.050.238/0001-14 Marcelo RONSISVALI (apoderado) mronsis@hotmail.com
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución ex SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González, Javier Báez Rivoira y Alejandra Keller. <u>Gerencia de Investigaciones de Daño:</u> Carlos Wolff, Julia Bexiga, Sebastián Lastra, Víctor Insausti, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin.

I. GLOSARIO

Este glosario contiene las abreviaturas utilizadas por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1. Glosario de abreviaturas generales:

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

APN: Administración Pública Nacional.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CIF: Cost, insurance and freight (costo, seguro y flete).

CIRA: Cámara de Importadores de la República Argentina.

CIVUCE: Central de Información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción.

Ex SAGPYA: Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Ex SPREI: Ex Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos.

Expte.: expediente.

FOB: Free On Board (Libre a bordo, puerto de carga convenido).

GI: Gerencia de Investigaciones.

GID: Gerencia de Investigaciones y Daño.

GIN: Gerencia de Normas.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

IF: informe.

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IPIM: Índice de precios internos al por mayor.

ISHER: Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

ITDFR: Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión.

MEC: Ministerio de Economía.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

SC: Secretaría de Comercio.

SIM: Sistema Informático Malvina.

SIMI: Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones

S.A.: Sociedad Anónima.

T.O.: texto ordenado.

Ton.: tonelada/s.

USD: dólares estadounidenses.

I.2. Glosario de abreviaturas específicas

ABS: Acrilonitrilo butadieno estireno.

AISI: *American Iron and Steel Institute*. Entidad sectorial metalúrgica de EE.UU. Releva y difunde información, estadísticas e investigaciones del sector. Asimismo, estableció un sistema numérico de 3 dígitos para clasificar los distintos tipos de aceros.

ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Salud.

CAA: Código Alimentario Argentino.

CAMIMA: Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina.

EN: *Euro Norms*. Normas Europeas. Son elaboradas, propuestas y desarrolladas por expertos de los diferentes Estados Miembros de la Unión Europea, de los sectores industriales o tecnológicos, dentro de la estructura del Comité Europeo de Normalización (CEN).

EE.UU.: Estados Unidos de América.

GMC: Grupo Mercado Común de MERCOSUR.

INAL: Instituto Nacional de Alimentos.

ISO: *International Organization for Standardization*. La Organización Internacional de Normalización es una entidad formada para la creación de estándares internacionales y compuesta por diversas instituciones nacionales de normalización.

PP: Polipropileno.

PS: Poliestireno.

UNE-EN: Una Norma Española (UNE) – *Euro Norms*. Normas Europeas (EN). Versión oficial en castellano de las normas de la Unión Europea.

UNS: *Unified Numbering System*. Sistema Unificado de Numeración. Es una nomenclatura de aleaciones de acero.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 23 de enero de 2023, en el marco del Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, la empresa CINCAM S.A.C.I.F.A.E.I.² presentó ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (SSPYGC) una solicitud de revisión por expiración de plazo de la medida antidumping impuesta por Resolución N° 176/2018 del ex Ministerio de Producción para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA³ de *“Cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”* originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA⁴ y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL⁵. Dicha solicitud ingresó a esta Comisión el 24 de enero de 2023 bajo el expediente N° EX-2023-08315152- -APN-DGD#MDP (O. 1 a 7).
2. El 26 de enero de 2023, mediante nota N° NO-2023-09922799-APN-CNCE#MEC, se informaron a la empresa CINCAM los errores y omisiones detectados por la CNCE (orden 8). La peticionante respondió la nota el 30 de enero de 2023⁶ (O.10 a 18).
3. El 30 de enero de 2023, mediante nota N° NO-2023-11009206-APN-CNCE#MEC, se le informó a la CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA (CAMIMA) que esta Comisión utilizará la información aportada en el expediente de la referencia⁷ y se le otorgó un plazo para que la Cámara rectifique o efectúe algún comentario adicional respecto de los datos de la nota adjunta (O.21).
4. En fecha 1 de febrero de 2023, el Directorio de la CNCE emitió el Acta N° 2493 (IF-2023-11964611-APN-CNCE#MEC) por medio de la cual se dispuso la inclusión del Memorándum N° ME-2022-94790584-APN-CNCE#MEC y la

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante “CINCAM” o “la peticionante”.

³ En adelante Argentina.

⁴ En adelante China.

⁵ En adelante Brasil.

⁶ Mediante Memorándum N° ME-2023-10836016-APN-CNCE#MEC (IF-2023-10824697-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10825566-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10826391-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10828762-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10829614-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10830473-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10831074-APN-CNCE#MEC; IF-2023-10831842-APN-CNCE#MEC).

⁷ Se trata de una nota de fecha 30 de diciembre de 2022, suscripta por el presidente de la CAMIMA, por medio de la cual se informaron los datos de producción y capacidad de producción de la industria nacional del producto investigado.

notificación a la SSPyGC⁸ sobre la subsanación de errores y omisiones en la solicitud⁹ (O. 26).

5. El 28 de febrero de 2023, en el marco de lo establecido por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 1393/08, mediante informe N° IF-2023-21668088-APN-CNCE#MEC se vinculó al expediente la nota N° NO-2023-21349233-APN-SSPYGC#MEC recibida el día 27 de febrero de 2023, adjuntando el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura del Examen por Expiración de Plazo de las medidas antidumping aplicadas por la Resolución EX-MP 176/2018, en el cual se determinaron los siguientes márgenes de recurrencia de dumping: para China de 56,85%, para Brasil (TRAMONTINA CUTELARIA S.A.¹⁰) de 174,54% y para el resto del origen Brasil de 166,74% ¹¹(O. 28).
6. Mediante Acta de Directorio N° 2506 (IF-2023-26217979-APN-CNCE#MEC) del 9 de marzo de 2023 el Directorio de la CNCE determinó la existencia de elementos suficientes para concluir que, desde el punto de vista de la probabilidad de la repetición del daño, es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de la medida antidumping vigente, impuesta a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de *“Cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”*, originarios de China y de Brasil. Asimismo, dispuso la inclusión en las actuaciones del Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión N° IF-2023-26031405-APN-CNCE#MEC. Por último, mediante notas N° NO-2023-26220228-APN-CNCE#MEC y NO-2023-26220414-APN-CNCE#MEC se remitieron a la Secretaría de Comercio (SC) el Acta de mención y la síntesis de la misma (O. 30 y 31).
7. El 11 de abril de 2023 la SC mediante nota NO-2023-39388536-APN-SC#MEC remitió la Resolución del RESOL-2023-402-APN-MEC de fecha 5 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial el 11 de abril de 2023, por la cual se declaró la apertura del examen por expiración del plazo de las medidas antidumping dispuestas por la Resolución del Ex MP N° 176/2018 conjuntamente con el correspondiente informe de Recomendación N° IF-2023-29269114-APN-SSPYGC#MEC (IF-2023-39690554-APN-CNCE#MEC O. 33).

⁸ Mediante nota N° NO-2023-11969897-APN-CNCE#MEC.

⁹ Cumplimiento del artículo 6° del Decreto 1393/08.

¹⁰ En adelante TRAMONTINA.

¹¹ Se aclara que dichos porcentuales corresponden a las exportaciones hacia la República Argentina.

8. El 21 de abril de 2023 se dejó constancia en las actuaciones respecto de la disponibilidad de los Cuestionarios de la CNCE a través de la página oficial del Organismo. En este sentido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, se estableció como fecha de vencimiento para su respuesta hasta el día 29 de mayo de 2023. Asimismo, se hizo constar que los interesados podrían ofrecer pruebas conforme lo dispuesto en los artículos 18 y 56 del citado Decreto Reglamentario, hasta el día 21 de junio de 2023. Atento a lo expuesto se cursaron las notificaciones pertinentes a la peticionante NO-2023-44900821-APN-CNCE#MEC (O. 42), a la Embajada China NO-2023-44915279-APN-CNCE#MEC (O. 44), a la CIRA NO-2023-44901733-APN-CNCE#MEC (O. 43) y a la Embajada del Brasil NO-2023-44915778-APN-CNCE#MEC (O. 45). En la tabla II.1 se realiza el detalle de las actuaciones relacionadas con los cuestionarios.

Tabla II.1 Detalle de las actuaciones relacionadas con los Cuestionarios de la CNCE

Empresas	CINCAM	TRAMONTINA S.A. CUTELARIA	M&F DISTRIBUIDORA SA ¹²	PORTOBIANCO S.A	DI SOLLE CUTELARIA LTDA. ¹³	WALPLO S.R.L
Fecha vto. Cuest.	29/05/2023					
Prórroga solicitada	23/05/2023 ME-2023-59400037- APN-CNCE#MEC (O. 120/122)	05/05/2023 ME-2023-51040992-APN- CNCE#MEC (O. 64/66)	11/05/2023 ME-2023-53709471- APN-CNCE#MEC (O. 78/80) y 22/05/2023 ME-2023-58182388- APN-CNCE#MEC (O. 105/107)	22/05/2023 ME-2023-58204387- APN-CNCE#MEC (O. 108/110) 23/05/20223 ME-2023-59389547-APN- CNCE#MEC (O. 123/125) y 29/05/2023 ME-2023-61303124-APN- CNCE#MEC (O. 164/166)	_____	_____
Respuesta CNCE	24/05/2023 NO-2023-60044390- APN-CNCE#MEC (O. 135)	08/05/2023 NO-2023-51556466-APN- CNCE#MEC (O. 70)	12/05/2023 NO-2023-54167054- APN-CNCE%25MEC (O. 82) y 24/05/2023 NO-2023-59969042- APN-CNCE#MEC (O. 133)	22/05/2023 NO-2023-58509238-APN- CNCE#MEC (O. 112) y 24/05/2023 NO-2023-60043702-APN- CNCE#MEC (O. 134), 31/05/2023 NO-2023-62042539-APN- CNCE#MEC (O. 168) y 2/06/2023 NO-2023-63368267-APN- CNCE#MEC (O. 172) y 9/06/2023 NO-2023-66738507-APN- CNCE#MEC (O. 214)	_____	_____

¹² En adelante M&F.¹³ El adelante DI SOLLE.

Tabla II.1 Detalle de las actuaciones relacionadas con los Cuestionarios de la CNCE. (Cont.)

Fecha vto. prórroga	08/06/2023					
Presentación Cuestionario	9/06/2023 ME-2023-66405800-APN-CNCE#MEC (O. 197/206) y ME-2023-66382798-APN-CNCE#MEC (O. 216/218)	08/06/2023 ME-2023-66022224-APN-CNCE#MEC (O. 189/191)	8/06/2023 ME-2023-65950868-APN-CNCE#MEC (O. 179/181) y ME-2023-65957532-APN-CNCE#MEC (O. 193/195)	9/06/2023 ME-2023-66501570-APN-CNCE#MEC (O. 210/212), 12/06/2023 ME-2023-67561783-APN-CNCE#MEC (O. 220/222) y ME-2023-67790056-APN-CNCE#MEC (O. 224/226)	29/05/20223 ME-2023-60989809-APN-CNCE#MEC (O. 142/149)	29/05/2023 ME-2023-61054201-APN-CNCE#MEC (O. 152/159)
1er Nota EyO	16/06/2023 NO-2023-69952616-APN-CNCE#MEC (O. 247)	16/06/2023 NO-2023-69889483-APN-CNCE#MEC (O. 244)	16/06/2023 NO-2023-69895254-APN-CNCE#MEC (O. 245)	16/06/2023 NO-2023-69896786-APN-CNCE#MEC (O. 246)	2/06/2023 NO-2023-63479392-APN-CNCE#MEC (O. 176)	2/06/2023 NO-2023-63480469-APN-CNCE#MEC (O. 177)
vencimiento	23/06/2023				9/06/2023	
Respuesta 1er EyO	26/06/20223 ME-2023-72505517-APN-CNCE#MEC (O. 266/268) y ME-2023-72504797-APN-CNCE#MEC (O.279/275)	23/06/2023 ME-2023-71718080-APN-CNCE#MEC (O. 252/254)	23/06/2023 ME-2023-71834724-APN-CNCE#MEC (O. 256/258) y ME-2023-72003816-APN-CNCE#MEC (O. 260/262)	26/06/2023 ME-2023-72519781-APN-CNCE#MEC (O. 276/278)	_____	8/06/2023 ME-2023-66016052-APN-CNCE#MEC (O.182/188)
2da. Nota EyO	03/07/2023 NO-2023-75956696-APN-CNCE#MEC (O. 288)	_____	_____	03/07/20223 NO-2023-75776845-APN-CNCE#MEC (O. 285)	_____	_____
Respuesta 2da. EyO	5/07/2023 ME-2023-76937437-APN-CNCE#MEC (O. 293/296)	_____	_____	05/07/2023 ME-2023-76937437-APN-CNCE#MEC (O. 290/292)	_____	_____

Fuente: CNCE En base a las actuaciones obrantes en el expediente.

9. Con fecha 17 de mayo de 2023 se recibió una presentación de TRAMONTINA por la cual formuló consideraciones acerca de los productos objeto del presente examen de medida (ME-2023-56025701-APN-CNCE#MEC O. 91/93). El 23 de mayo de 2023 mediante nota NO-2023-59377521-APN-CNCE#MEC la CNCE emitió una notificación a la empresa referida al particular (O.115).
10. El 18 de mayo mediante nota NO-2023-57103283-APN-DCD#MDP la DCD remitió para conocimiento de la CNCE, las presentaciones realizadas por la firma exportadora TRAMONTINA ante esa Dirección con fecha 17 de mayo de 2023 (Nota N° NO-2023-56001875-APN-DGD#MDP, IF-2023-55996721-APN-DGD#MDP e IF-2023-55998070-APN-DGD#MDP) (O. 101).
11. El 2 de junio de 2023 mediante nota NO-2023-63475728-APN-CNCE#MEC se remitió para conocimiento la DCD y fines que estime corresponder, la presentación realizada por la firma exportadora DI SOLLE con fecha 29 de mayo de 2023, mediante Memorandum N° ME-2023-60989809-APN-CNCE#MEC (IF-2023-60979911-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60980858-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60981410-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60982258-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60983257-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60984209-APN-CNCE#MEC, IF-2023-60984939-APN-CNCE#MEC. O. 174).
12. Con fecha 22 de junio de 2023 la firma TRAMONTINA realizó una presentación manifestándose sobre la medida objeto de examen y los márgenes de dumping (ME-2023-71125145-APN-CNCE#MEC O. 249/251). Asimismo, con fecha 3 de julio de 2023 esta CNCE emitió una notificación a la empresa en relación lo manifestado (NO-2023-75786671-APN-CNCE#MEC O.287).
13. El 23 de junio de 2023 encontrándose cumplido con fecha el 21 de junio de 2023 el plazo establecido para que las partes acreditadas ofrecieran pruebas, se dejó constancia en las actuaciones que no hubo ofrecimiento alguno en este sentido (IF-2023-72095263-APN-CNCE#MEC O. 264).
14. Con fecha 18 de julio de 2023 la firma CINCAM realizó una presentación formulando consideraciones sobre las actuaciones (ME-2023-82673641-APN-CNCE#MEC O. 316/318).

15. En el marco de los dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1393/08 esta CNCE realizó verificaciones “*in situ*” conforme al detalle de la Tabla II.2

Tabla II.2 Detalle de las actuaciones relativas a las Verificaciones

Empresas	CINCAM	M&F	PORTOBIANCO
Notificado	7/8/2023		
Nota	NO-2023-91350149-APN-CNCE#MEC (O. 338)	NO-2023-91348806-APN-CNCE#MEC (O. 337) y 16/08/2023 y NO-2023-95434598-APN-CNCE#MEC (O.361)	NO-2023-91347677-APN-CNCE#MEC (O. 336)
Fecha de Verificación/ Conformidad	24 y 25 de agosto de 2023 ME-2023-92239369-APN-CNCE#MEC (O 344/346)	12 y 13 de agosto de 2023 ME-2023-94532712-APN-CNCE#MEC (O. 356/358) y ME-2023-95385818-APN-CNCE#MEC (O 363/365)	5 y 6 de septiembre de 2023 ME-2023-93421180-APN-CNCE#MEC (O. 349/351) y ME-2023-97536101-APN-CNCE#ME (O. 374/376)
Acta de verificación	IF-2023-99542755-APN-CNCE#MEC (O. 383)	IF-2023-107429545-APN-CNCE#MEC (O. 395)	IF-2023-108376135-APN-CNCE#MEC (O. 397)

Fuente: CNCE en base a las actuaciones obrantes en el expediente.

16. El 18 de agosto de 2023 la SC mediante nota NO-2023-96706931-APN-SC#MEC remitió para conocimiento de esta CNCE las presentaciones realizadas por la peticionante ante esa Secretaría (Nota N° NO-2023-65236673-APN-DGD#MDP e IF-2023-65233132-APNDGD#MDP de fecha 7 de junio de 2023 y Nota N° NO-2023-92388972-APN-DGD#MDP e IF-2023-92379116-APN-DGD#MDP e IF-2023-92380733-APN-DGD#MDP de fecha 8 de agosto de 2023) (O. 367).

17. Con fecha 29 de septiembre de 2023, se dejó constancia que operada la fecha de vencimiento para el ofrecimiento de prueba en los términos del artículo 18 y 56 3er. párrafo del Decreto 1393/08 (T.O. 2017), no se recibió ofrecimiento alguno. Por tanto, de conformidad a lo prescripto en el párrafo 4 del artículo 18 del citado Decreto, se declaró la clausura del período probatorio. Asimismo, se hizo constar que el equipo técnico de esta CNCE basaría la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión” sobre la información recibida hasta ese día para luego de su incorporación a las actuaciones y según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a que examinen toda la información disponible y de considerarlo

oportuno, presenten sus alegatos con miras a la Determinación Final de la CNCE (IF-2023-115736113-APN-CNCE#MEC O. 404).

18. El 24 de octubre de 2023, mediante Nota N° NO-2023-126210669-APN-CNCE#MEC el Directorio de la CNCE opinó que no existen objeciones con relación a la Información Sistemática de los Hechos Esenciales de la Revisión (Informe GINC-GID/ISHER N° 09/23 – IF-2023-126169116-APN-CNCE#MEC), y en consecuencia se procedió a incorporar el informe mencionado a las presentes actuaciones (O. 420).
19. En misma fecha, en el marco de lo establecido por el Artículo 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el artículo 18, párrafo cuarto, del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, se notificó a las partes interesadas acreditadas en las actuaciones, y a las representaciones diplomáticas del origen investigado, que se había procedido al cierre de la etapa probatoria, que se encontraba a disposición la Información Sistemática de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), así como también del plazo fijado¹⁴ para efectuar consideraciones finales (O. 422/424).
20. Con fecha 2 de noviembre de 2023 la DCD mediante nota NO-2023-130937129-APN-SC#MEC remitió para conocimiento de esta CNCE las notificaciones cursadas entre esa Dirección y la firma CINCAM (O. 465).
21. Entre el 6 y el 7 de noviembre de 2023 se recibieron los alegatos finales presentados por las firmas CINCAM (O. 475/477), DI SOLLE (O. 467/469/471/473/484/486) y TRAMONTINA (O. 490/492).
22. Con fecha 17 de noviembre de 2023 mediante nota NO-2023-137585824-APN-SC#MEC la DCD informó que la autoridad de aplicación, por medio del Memorandum N° ME-2023-137530703- APN-SC#MEC dispuso autorizar el uso del plazo adicional en el marco del Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, de acuerdo a lo contemplado por la legislación vigente (O. 505).
23. El 22 de noviembre de 2023 la firma TRAMONTINA presentó nuevamente alegatos finales (O507/509)., por lo que esta CNCE mediante nota NO-2023-

¹⁴ 7 de noviembre de 2023.

139073798-APN-CNCE#MEC respondió indicando que, dado que la fecha establecida para los alegatos finales había operado el 7 de noviembre de 2023, dicha presentación devenía extemporánea y no sería considerada de conformidad a lo prescripto por el artículo 18 4to párrafo del Decreto 1393/08 (O. 510).

24. Con fecha 23 de noviembre de 2023 la DCD mediante nota NO-2023-139762826-APN-SC#MEC, remitió los alegatos finales de las firmas DI SOLLE, EMBAJADA DE BRASIL y la firma TRAMONTINA, para conocimiento de la CNCE (O. 519).

25. El 29 de noviembre de 2023 mediante nota NO-2023-142352565-APN-CNCE#MEC se solicitó al señor SC que en atención al otorgamiento del uso del plazo adicional a la DCD en el marco del Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, la CNCE en atención a la complejidad técnica del caso y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en la citada normativa, solicitó hacer uso del plazo adicional para su Determinación Final de continuación o repetición del daño (O.521) El 1 de diciembre de 2023 mediante nota NO-2023-143391344-APN-SC#MEC la autoridad autorizó a hacer uso del citado plazo a los fines y efectos mencionados (O.544)

26. Con fecha 4 de enero de 2024 la firma CINCAM solicitó audiencia con las autoridades de la CNCE (O. 574) el 31 de enero de 2024 mediante nota NO-2024-11189563-APN-CNCE#MEC se concedió la audiencia para el día 7 de febrero de 2024 a las 15:00 horas, en su sede sita en Av. Paseo Colón 275, piso 8. En la fecha establecida se llevó a cabo la reunión (IF-2024-14022850-APN-CNCE#MEC O. 621).

27. El 8 de enero de 2024 mediante nota NO-2024-02613556-APN-SSPYGC#MEC se remitió el informe Técnico N° IF-2023-139783504-APN-SC#MEC de la SSPyGC en el marco de lo establecido por el Artículo 29 del Decreto N° 1393/08, mediante el cual se determinaron los siguientes márgenes de recurrencia de dumping considerando las exportaciones a Perú: para China de 143.42%, para Brasil (TRAMONTINA) de 179,44% y para el resto del origen Brasil de 117,76% (O. 577).

28. Con fecha 18 de enero de 2024 la firma TRAMONTINA solicitó audiencia con los miembros de Directorio de la CNCE y con el señor SC (IF-2024-06284809-APN-CNCE#MEC O. 588). Asimismo, mediante nota NO-2024-06341835-APN-CNCE#MEC se remitió dicha presentación a la DCD para conocimiento y consideración (O. 590). El 22 de enero de 2024 la firma reitera su solicitud de audiencia (O. 594/595). Con fecha 30 de enero de 2024 mediante nota NO-2024-10854617-APN-CNCE#MEC se concedió la audiencia solicitada día 8 de febrero de 2024 en la sede del organismo (O.602) Con fecha 5 de febrero de 2024 la firma confirmó su presencia (O. 612/614). Posteriormente, con fecha 5 de febrero mediante nota NO-2024-12974160-APN-CNCE#MEC la CNCE notificó la reprogramación de la reunión para el día 28 de febrero de 2024 (616) En la fecha establecida, se realizó la reunión (IF-2024-21169908-APN-CNCE#MEC O. 642).
29. El 31 de enero de 2024 mediante nota NO-2024-11197157-APN-CNCE#MEC se concedió la audiencia a la embajada del Brasil programada para el día 5 de febrero de 2024, en su sede sita en Av. Paseo Colón 275 (O. 605). El 2 de febrero de 2024 se reprogramó la audiencia para el día 7 de febrero de 2024 (O. 609). En la fecha consignada se llevó a cabo la audiencia mencionada conforme surge del Acta obrante en las actuaciones (IF-2024-13966890-APN-CNCE#MEC O. 619).

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE DERECHOS

III.1. Descripción

Conforme la Resolución MEC Nº 402/2023, mediante la que se efectuó la apertura de la presente revisión, el producto importado objeto de derechos son los *“cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”*¹ originarios de Brasil y China que clasifican, de acuerdo a la información aportada por DGA, por las posiciones arancelarias NCM 8211.10.00 SIM 200; 8211.91.00 SIM 191 y 192; 8215.20.00 SIM 910 y 920 y 8215.99.10 SIM 191, 192, 291 y 292. El detalle de la clasificación y tratamiento arancelario se expone en el Anexo I del presente informe.

Mediante la Resolución MEC Nº 402/2023 se mantiene vigente la medida aplicada hasta tanto concluya el procedimiento de examen iniciado.

III.2. Artículos no comprendidos en el producto considerado

El producto considerado no comprende a los denominados cubiertos para cocina y para servir, que se presenten en forma individual y en juegos o surtidos de cubiertos para cocina y para servir o que no estén incluidos en los surtidos de cubiertos bajo análisis en el marco de la Regla General de Interpretación 3.b)². Entre los principales artículos correspondientes a los cubiertos para cocina y para servir se encuentran los cucharones, las cucharas para servir y para ensalada, las cucharitas para helado y refresco, las espumaderas, los tenedores para ensalada, los trinchantes, los cuchillos para manteca (untadores), los *“tacos de cuchillas”*³, entre otros.

Con posterioridad a la apertura de la presente revisión TRAMONTINA solicitó a la CNCE que determine si ciertos juegos o surtidos *“están bajo investigación y si deben ser incluidos o no en el análisis de dumping y de daño (...) atento a que una gran parte de los mismos (...) están siendo afectado por las medidas vigentes”*. En tal sentido, TRAMONTINA presentó un listado de 42 ítems con ejemplos de surtidos

¹ En el presente Informe podrá hacerse referencia en forma abreviada tanto al producto importado objeto de medidas como al nacional como *“cubiertos”*.

² *“Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo”*.

³ Consiste en un soporte de madera que incluye distintas piezas de mango de plástico o madera, tales como cuchillos, chaira, tijera, entre otras.

conteniendo, en algunos casos y en proporciones variables, cubiertos de mesa con mango de plástico o madera junto a trinchantes y cuchillos de cocina y otros surtidos compuestos exclusivamente de cubiertos de mesa con mango de plástico, como en los ítems 4), 7) y 8) que corresponden a kits de cuchara y tenedor infantiles. En el primer caso este equipo técnico considera que quedan sujetos a la aplicación de la Regla General de Interpretación 3.b) por DGA, mientras que en el caso de los surtidos infantiles citados se observa que los mismos se componen exclusivamente por artículos objeto de derechos.

En los casos correspondientes a los ítems 15) a 42) y expuestos por TRAMONTINA como *“juegos que se encuentran afectados por la medida antidumping, aún cuando no se ajustan a la definición del producto investigado”*, los surtidos se componen de diversos cuchillos de cocina, pudiendo contar con tabla, taco, trinchantes, pinzas, tijeras o chairas. En algunos surtidos, como en los ítems 17), 24), 34) y 37), se observa la inclusión de una pieza con características similares a los cuchillos de mesa. Según TRAMONTINA, *“la afectación del antidumping (...) ocurre al momento en el que los importadores cargan las NCM de los despachos (...) cuando el sistema de manera automática arroja que debe pagar derechos”*.

Respecto a lo señalado por TRAMONTINA, este equipo técnico reitera que la clasificación y análisis de los surtidos en el marco de la Regla General de Interpretación 3.b) es facultad de DGA, no correspondiendo a esta CNCE definir este aspecto. Se agrega que existe la posición NCM/SIM 8211.10.00.200 específica para los surtidos de cuchillos de mesa de hoja fija, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, surgiendo por lo tanto del texto de dicha posición que no comprende los surtidos compuestos en forma total o esencial por cuchillos de cocina.

III.3. Investigación original relacionada con el producto importado objeto de medidas

En la tabla III.1 se presentan los antecedentes correspondientes a la investigación original de la medida objeto de examen. No se realizaron en Argentina otras investigaciones antidumping relacionadas con el producto considerado, como así tampoco investigaciones en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

Tabla III.1. Investigación antidumping original⁴

Expte. CNCE	Peticionante	Apertura	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultados
89/16	CINCAM	Resolución SC N° 319/16 (28/10/16)	Resolución SC N° 520/17 (7/07/17). Continúa la investigación sin aplicación de derechos provisionales	Resolución ex MP N° 176/18 (26/04/18)	Se aplicó, por un plazo de 5 años, un derecho ad valorem de 48% para China, de 47,19% para Brasil y de 5,37% para la exportadora brasileña TRAMONTINA S.A. CUTELARIA. Se excluyó de la medida a la firma brasilera METALÚRGICA SIMONAGGIO LTDA. por inexistencia de dumping.

Fuente: CNCE y B.O.

⁴ Las fechas de las Resoluciones contenidas en la tabla corresponden a su publicación en el B.O.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Introducción

En su Acta N° 2506, previa a la apertura, el Directorio de la CNCE constató que los cubiertos objeto de medidas y su respectivo producto similar nacional no habían experimentado modificaciones que ameritasen apartarse de lo determinado en el Acta N° 2051¹ y determinó que los *“cuchillos de mesa de hoja fija, tenedores y cucharas, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico, incluso presentados en surtidos”* de Brasil y China objeto de medidas encontraban un producto nacional similar.

La presente sección se basa en la información y consideraciones presentadas por la peticionante en su solicitud y respuesta al cuestionario, por las importadoras de Brasil MYF, PORTOBIANCO y WALPLO y las exportadoras brasileñas TRAMONTINA y DI SOLLE en sus respuestas a los cuestionarios y en las consideraciones finales de la última empresa, en la expuesta en el Acta N° 2051 y su correspondiente Informe GIN-GI/ITDF N° 02/18² y en el Informe de la verificación realizada en CINCAM en la investigación original (Informe GI/GN/VERIF N° 04/18) y en información extraída de los sitios de Internet de INFOLEG³, ANMAT⁴ y UNE⁵.

El producto nacional presenta la misma denominación que el importado objeto de derechos. CINCAM informó que no se registraron cambios en el producto nacional ni en el importado objeto de derechos respecto a sus características esenciales con posterioridad a la aplicación de la medida antidumping.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de derechos, a continuación se presenta información relativa a las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto objeto de derechos como del producto nacional.

¹Correspondiente a la determinación final de la investigación original que concluyó con la medida fijada por Resolución ex MP N° 176/18 (Expte. CNCE N° 89/16).

² En adelante Informe ITDF N° 02/18. En el mismo se consigna principalmente información y/o consideraciones relativas al producto aportadas por CINCAM (peticionante), por las importadoras de Brasil MYF y PORTOBIANCO, por INC S.A. (CARREFOUR), importadora de China y Brasil y por las empresas exportadoras de Brasil TRAMONTINA y SIMONAGGIO (empresa que finalmente fue excluida de la medida aplicada).

³ <http://www.infoleg.gob.ar/>.

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/anmat>.

⁵ <https://www.une.org/>.

IV.2. Características físicas

Los cubiertos objeto de análisis, tanto nacionales como importados de China y Brasil, se componen de distintos artículos: cuchillos (con algunas variedades tales como con punta “redonda” y “para carne”, entre otros); tenedores; cucharas de mesa (para plato principal y postre) y cucharitas de té y de café. Pueden comercializarse individualmente, en juegos del mismo artículo (de 3, 6 o 12 unidades, por ejemplo) o en surtidos con otros cubiertos con el mismo tipo de mango (surtidos más numerosos, de 18 o 24 piezas).

Por lo general los cubiertos están fabricados en acero inoxidable AISI 420 en el caso de los cuchillos y AISI 430 en las demás piezas.

Los cabos plásticos se elaboran principalmente con PP, aunque pueden presentarse también algunas líneas con mango de ABS⁶ y PS. Pueden tener distintos colores, ser lisos o, en el caso de los importados, contar con diseños variados, incluso con anillos de goma e inyección en dos colores. Los cabos de madera, en el caso de los cubiertos nacionales, se elaboran con algarrobo negro (contando con alternativas como eucalipto, incienso ó viral), mientras que en los cubiertos originarios de China y Brasil se emplean algarrobo negro y otras maderas tales como guajuvira, ipé, jatobá y polywood (estas últimas tres variedades en los cubiertos de TRAMONTINA).

Los cubiertos de CINCAM cuentan con diseños básicos y, en el caso de los que poseen mango de plástico, distintos colores. La peticionante cuenta también con una línea infantil de menor tamaño. Por su parte, el producto importado objeto de medidas posee cierta diferenciación de artículos y variedades.

En la investigación original, CINCAM y la importadora PORTOBIANCO coincidieron respecto a que el producto nacional y el importado objeto de medidas son comparables. En la presente revisión, MYF informó que entre los diferentes modelos se puede encontrar *“algún diferenciador relacionado con variantes anatómicas y diseño”*. PORTOBIANCO se expresó en forma similar. MYF aclaró asimismo que los cubiertos de sus líneas Dynamic e Ipanema, *“al igual que en la investigación anterior resultan ser (...) modelos similares”* a los cubiertos de CINCAM.

En la investigación original MYF indicó que sus cubiertos con mango de polywood poseen una mayor calidad respecto a los nacionales, reiterando en esta

⁶ Es un plástico con cierta rigidez.

revisión que dichos artículos poseen “*calidad superior a todos*”. El polywood es un material consistente en hojas o láminas de madera prensadas y teñidas. También se denomina como polywood a compuestos prensados de termoplásticos o fibras vegetales y plásticos, resultando por lo tanto de una mezcla de materiales. No obstante, los cubiertos con este material usualmente son considerados cubiertos con mango de madera.

WALPLO, por su parte, informó que sus cubiertos importados no presentan diferencias con los nacionales respecto a las prestaciones, aunque resaltó que la durabilidad del filo y del encastre, la resistencia y la calidad de los materiales “*son mayores y mejores en sus cubiertos importados*”, destacando además la variedad en el diseño de los mismos.

En sus consideraciones finales DI SOLLE también hizo referencia a la “*escasa variedad de modelos y baja calidad*” de los cubiertos de CINCAM, “*lo que justificaría en todo caso una diferencia en ellos*”. Al respecto este equipo técnico señala que este aspecto ya fue abordado en la investigación original, considerándose que no afectaba en forma significativa la comparación entre los cubiertos nacionales y los importados de China y Brasil.

CINCAM, TRAMONTINA, DI SOLLE, MYF, PORTOBIANCO y WALPLO informaron que no se registraron variaciones en sus modelos de cubiertos a partir de 2016, más allá de ciertos cambios en la codificación expuestos por PORTOBIANCO.

En el Acta Nº 2051 se concluyó que, si bien algunas de las líneas de cubiertos importados de China y Brasil pueden presentar, según el artículo y el origen, ciertas diferencias respecto de los nacionales, ello no afecta en forma significativa la comparación de los productos desde el punto de vista de las características físicas, ya que las diferencias observadas obedecen en exclusividad a la presencia de diferentes gamas de mayor o menor calidad o variedades de diseño dentro de un mismo producto. A partir de la información aportada en la presente revisión no surgen fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.3. Usos y sustituibilidad

A partir de la información aportada en la presente revisión se observa que no se produjeron cambios respecto a estos factores a partir de 2016.

Tanto el producto nacional como el importado objeto de derechos se utilizan para comer y servir alimentos en ámbitos domésticos y gastronómicos, resultando sus sustitutos principales los cubiertos íntegramente fabricados en acero inoxidable o en plástico.

En síntesis, no existen diferencias en cuanto a los usos y sustituibilidad entre el producto importado objeto de derechos y el nacional, no surgiendo en las presentes actuaciones información que modifique las conclusiones arribadas oportunamente en el Acta Nº 2051.

IV.4. Proceso de producción

Conforme surge del Acta Nº 2051, el proceso de producción de CINCAM en el caso de los cuchillos con mangos de plástico consiste en el corte, templado, dentado, pulido y lavado de la hoja de acero, para finalmente proceder a la unión del mango o cabo para su posterior envasado.

Para los cuchillos con mango de madera el proceso es idéntico hasta la etapa de elaboración del mango, donde se procede al fresado, agujereado, ranurado y tamboreado del cabo, para finalmente proceder a su remachado en la hoja.

Para las cucharas, cucharitas y tenedores, tanto con mango de plástico como con mango de madera, el proceso productivo se diferencia respecto al de los cuchillos por no contar con tratamiento térmico ni lavado posterior al pulido de la pieza estampada (además de no realizarse procedimientos específicos como el dentado), siendo similares las etapas posteriores.

De la información aportada por CINCAM en la presente revisión no se observan modificaciones significativas en su proceso productivo con posterioridad a la aplicación de la medida antidumping. Según CINCAM, tanto el producto nacional como el importado investigado cuentan con los mismos procesos productivos.

En tal sentido, el proceso descrito por la empresa exportadora brasileña TRAMONTINA en términos generales coincide con el del producto nacional. En el caso de DI SOLLE, las etapas de elaboración de las piezas metálicas, cabos de madera y encabado también coinciden en términos generales con los de CINCAM y TRAMONTINA, aunque se destaca que DI SOLLE realiza la inyección de los cabos plásticos. Al respecto, según surge del Informe de la verificación realizada en CINCAM en la investigación original, los cabos plásticos de la peticionante son suministrados por proveedores externos.

En sus consideraciones finales DI SOLLE destacó que *“incorpora en su proceso de producción la tecnología de inyección (...) de la cual carece CINCAM”*. Al respecto este equipo técnico remite a lo indicado precedentemente respecto a que la inyección de los cabos plásticos de CINCAM es tercerizada, elaborándose tanto los cabos plásticos nacionales como los correspondientes al producto objeto de derechos mediante proceso de inyección, no afectando este aspecto la comparación de los productos. Sin perjuicio de lo expuesto, se aclara que para la inyección CINCAM posee moldes propios (Ver tabla V.3 de la sección Mercado de este mismo informe) y, según indicó la empresa en su respuesta al cuestionario, cuenta con un proyecto de inversión para la adquisición de maquinaria de inyección, nuevos moldes e instalaciones necesarias para el desarrollo de dicho proceso.

Por otra parte, no se cuenta con información específica del proceso de producción de los cubiertos de China.

En función de lo indicado, no surge información del proceso productivo que afecte en forma significativa la comparación entre el producto nacional y el objeto de derechos, aunque según la empresa en dicho proceso puede estar o no integrada la etapa de inyección. Asimismo, no se observan en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.5. Normas técnicas

En lo referido a las normas técnicas, tanto los cubiertos nacionales como los importados deben contar, en el marco del Código Alimentario Argentino (CAA), con una Autorización de envase o equipamiento en contacto con alimentos emitida por INAL.

En tal sentido, la Ley Nº 18.284 establece la vigencia del CAA, que en su Capítulo IV y según T.O. por ANMAT⁷ dispone que los envases, materiales y utensilios destinados a estar en contacto con alimentos deben ser autorizados previamente por la autoridad sanitaria competente. Fija los materiales permitidos y prohibidos, así como los aspectos relativos a la higiene, resistencia y transferencia o migración de materiales o sustancias que contaminen o modifiquen las propiedades de los alimentos.

⁷ Ver <https://www.argentina.gob.ar/anmat/codigoalimentario>.

Según el CAA “se entiende por *Utensilios alimentarios, los elementos de uso manual y corriente en la Industria y Establecimientos de la alimentación, así como los enseres de cocina y las vajillas, cuberterías y cristalerías de uso doméstico*”.

En el caso de los materiales metálicos rige el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos (Resolución GMC N° 46/06⁸), que contiene el listado permitido de aceros y sus aleaciones inoxidables según Normas AISI, EN y Sistema UNS.

En la presente revisión, CINCAM acompañó copia del Informe INAL de autorización de envases y equipamientos en contacto con alimentos N° 303/09 de fecha 26 de marzo de 2009 para sus cubiertos con cabo de plástico. WALPLO presentó los Informes INAL N° 2342/07 del 5 de diciembre de 2007 y 349/16 y 350/16 del 23 de septiembre de 2016 correspondientes a sus cubiertos importados con mango de plástico y madera.

Asimismo, CINCAM señaló como norma internacional a la Norma ISO 8442-2 que, conforme la versión oficial UNE-EN ISO de España, corresponde a “*Materiales y artículos en contacto con los alimentos. Artículos de corte y orfebrería de mesa. Requisitos referidos a cubertería plateada en acero inoxidable*”. De la misma fuente surge la Norma UNE-EN ISO 8442-5 correspondiente a “*Especificaciones para el filo y ensayo de retención del filo de los artículos de corte*”⁹.

Al respecto, se observa que tanto el producto nacional como el importado objeto de medidas se encuentran sujetos al cumplimiento de normas sanitarias por resultar utensilios alimentarios. Asimismo, existe normativa ISO de carácter internacional relativa a los cubiertos. No se detectan cambios al respecto con posterioridad a la aplicación de la medida antidumping.

IV.6. Canales de comercialización

La peticionante y la importadora PORTOBIANCO informaron que no se produjeron cambios en este factor a partir de 2016.

En el Acta N° 2051 se indica que el producto nacional y el importado objeto de derechos se comercializaban tanto en el canal mayorista como en el minorista. En tal

⁸ Incorporada por Resolución Conjunta ex SPREI N° 85/08 y ex SAGPYA N° 338/08.

⁹ <https://www.une.org/Buscador>. Consulta del 17 de julio de 2023.

sentido, CINCAM y la importadora MYF informaron que vendían en partes prácticamente iguales a ambos canales.

En el caso de la importadora PORTOBIANCO, si bien indicó tanto en la investigación original como en la presente revisión que sus ventas son a mayoristas, en la investigación original informó entre sus principales clientes a hipermercados y aclaró que *“en los hechos, no existen diferencias substanciales entre este nivel comercial y el minorista”*. En la presente revisión, entre los principales clientes informados por PORTOBIANCO, los que cuentan con actividad minorista superan el 48%, repartidos entre mayoristas/minoristas (29%), hipermercados y supermercados (13%) y minoristas plenos (6%)¹⁰.

WALPLO informó que sus ventas correspondían a mayoristas en su totalidad, pero también afirmó que CINCAM *“comercializa sus productos en los mismos canales (...) mayoristas y distribuidores, así como también super e hipermercados”* y *“minoristas”*.

En la presente revisión CINCAM, MYF y WALPLO¹¹ presentaron la información que se expone a continuación:

Tabla IV.1 Canales de comercialización de los cubiertos nacionales e importados
 En porcentajes sobre el total facturado en 2022

Canal	Producto Nacional	Producto Importado	
	CINCAM ¹²	MYF	WALPLO
Canal Minorista	47	30	0
Canal Mayorista	53	70	100
Total	100	100	100

Fuente: Información obrante en las actuaciones.

Por lo tanto, respecto a este factor no se observan diferencias significativas entre ambos productos, resultando el canal más importante el mayorista, aunque su participación puede variar según cada empresa. Asimismo, no obran en las presentes actuaciones fundamentos que modifiquen las conclusiones arribadas en el Acta N° 2051.

¹⁰ Porcentajes redondeados.

¹¹ No se consigna la participación informada por PORTOBIANCO en función de la inconsistencia indicada en el párrafo anterior.

¹² Porcentajes redondeados.

IV.7. Percepción del consumidor

Tanto de acuerdo al Acta Nº 2051 como a la información aportada en la presente revisión, CINCAM informó que los cubiertos de marca TRAMONTINA importados de Brasil son percibidos como artículos de mayor calidad respecto del producto nacional, registrándose la situación inversa en el caso de los cubiertos importados de origen China, considerados de inferior calidad.

En la presente revisión la importadora MYF expresó que el usuario no percibe diferencias sustanciales y que *“a diferencia”* de 2016 *“en los últimos años la marca CAROL”* de CINCAM *“se encuentra mucho mejor posicionada y es reconocida y aceptada por el mercado local”*. En forma contraria, la exportadora DI SOLLE hizo referencia a la *“deficiente calidad de los productos de CINCAM”*. WALPLO, importadora de DI SOLLE, destacó asimismo que sus cubiertos importados presentan mejor calidad y mayor variedad de diseños con relación a los nacionales.

PORTOBIANCO agregó que los cubiertos de TRAMONTINA poseen una gran aceptación en el mercado argentino, motivada por la trayectoria y la confiabilidad de la marca.

Asimismo, CINCAM estimó para el caso de TRAMONTINA *“que el usuario está dispuesto a pagar aproximadamente entre un 25% y un 35% respecto de plástico y madera respectivamente”*. Como factores principales que inciden en el prestigio de marca CINCAM destacó la trayectoria del fabricante y la durabilidad. Tanto TRAMONTINA como MYF también destacaron el prestigio de dicha marca en función de la trayectoria del fabricante, informando la exportadora que *“un eventual diferencial no debería ser superior al 10%”*.

Al respecto, en la presente revisión se observan algunas consideraciones relativas a diferenciación de calidad para los cubiertos de Brasil y en particular para la marca TRAMONTINA. Sin perjuicio de lo expuesto y considerando que dicho aspecto fue contemplado en las conclusiones arribadas en el Acta Nº 2051, no obran en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las mismas.

IV.8. Precios

En la tabla IV.2 se presentan los precios para el año 2022 de cubiertos representativos de producción nacional, y el exportado por China y Brasil a Perú. En el caso de las exportaciones de cubiertos de TRAMONTINA, la comparación se presenta a nivel de primera venta, mientras que para el resto de las exportaciones se consideró el precio a nivel de depósito del importador, para mayores detalles sobre las comparaciones de precios realizadas, ver Anexo I.

Tabla IV.2: Precios de cubiertos
 En pesos por unidad – año 2022

Origen	Tenedor con mango de madera	Cuchillo con mango de madera	Tenedor con mango de plástico	Cuchillo con mango de plástico
Brasil a Perú - TRAMONTINA (primera venta)	78	55	30	60
Brasil a Perú - DI SOLLE (depósito del importador)	s/d	71	s/op	s/op
China a Perú (depósito del importador)	s/d	53	s/d	28
CINCAM	112	101	43	50

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de la referencia y PENTA-TRANSACTION.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CUBIERTOS¹

La presente sección se basa en información aportada por el productor CINCAM en su respuesta al cuestionario para el productor, los exportadores de Brasil TRAMONTINA y DI SOLLE, en su respuesta al cuestionario para el exportador y los importadores de Brasil M&F, PORTOBIANCO y WALPLO, en su respuesta al cuestionario para el importador. Adicionalmente, se consideró información obrante en el Informe Técnico Previo a la Determinación Final GI-GN/ITDFR N° 02/18, correspondiente al expediente CNCE N° 89/16, e información de diferentes sitios de internet.

Mediante Resolución ex MP N° 176/18 (26/04/18) objeto del presente examen se aplicó un derecho ad valorem de 48% para China, de 47,19% para Brasil y de 5,37% para la exportadora brasileña TRAMONTINA. Se excluyó de la medida a la firma brasilera SIMONAGGIO por inexistencia de dumping.

El período analizado abarca desde enero 2019 a marzo de 2023, y se incorpora a modo de referencia información de los años 2016-2018.

V.1. Características generales del mercado argentino

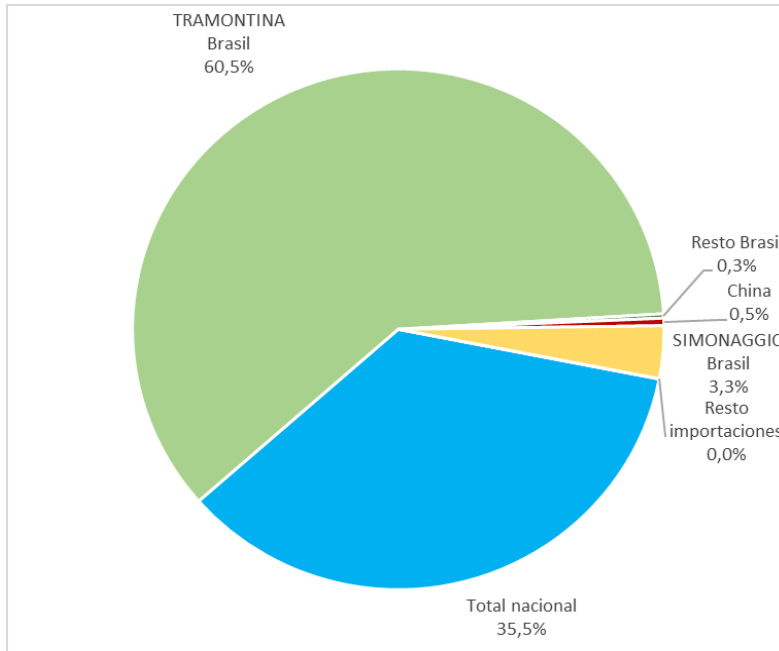
Los cubiertos son un bien de consumo durable que es adquirido por los consumidores a distribuidores y mayoristas gastronómicos, por grandes cadenas de comercialización como súper e hipermercados u otros minoristas en general.

El consumo aparente de cubiertos fue en 2022 de 87,5 millones de unidades que equivalieron a 4,6 mil millones de pesos (35,4 millones de dólares). El 35% del consumo nacional fue abastecido por la industria local, conformado principalmente por la firma CINCAM. El 61% correspondió a importaciones objeto de revisión, principalmente originarias de Brasil de la marca Tramontina, mientras que el resto correspondió centralmente a importaciones de Brasil de la empresa exportadora SIMONAGGIO².

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Como se indicó anteriormente esta firma se encuentra excluida de la medida vigente.

Gráfico V.1. Estructura del consumo aparente de cubiertos del año 2022
 En porcentajes sobre el total en unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

V.1.a. Características de la oferta en el mercado nacional

Durante el período analizado, el 99% de la oferta nacional correspondió a la firma CINCAM, mientras el resto de las empresas productoras fueron CUBIERTOS BISEL e IMPO MUNRO. La capacidad de producción instalada nacional representó 1,06 veces el consumo aparente de 2022.

Tabla V.1. Productores locales de cubiertos

Empresa	Participación en la producción (2022)	Empleo total (2022)	Inicio de producción de cubiertos	Localización	Marca
CINCAM	99%	249	1969	Vicente López, Pcia. de Bs. As.	Carol
CUBIERTOS BISEL	1%	s/d	s/d	Vicente López, Pcia. de Bs. As.	Orfeo
IMPO MUNRO		s/d	s/d	CABA	s/d

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia y www.cubiertosbisel.com.ar.

El 94% de las importaciones de 2022 correspondió a las firmas M&F y PORTOBIANCO, distribuidores en el país de cubiertos de la firma exportadora

brasileña TRAMONTINA. Las importaciones de China, que representaron 0,7% del total, mostraron una mayor dispersión de importadores que en el caso de Brasil.

Tabla V.2. Importadores de cubiertos del año 2022
 En unidades

Importador	Proveedor	Brasil con dumping	China	Brasil SIMONAGGIO	Resto de importaciones	Total general	Participación	Localidad	Actividad
M Y F DISTRIBUIDORA SA.	TRAMONTINA	32.783.293				32.783.293	58%	Tigre	Distribuidor
PORTOBIANCO SA	TRAMONTINA	20.042.287				20.042.287	35%	CABA	Distribuidor
***	SIMONAGGIO			1.497.576		1.497.576	3%	Tigre	Distribuidor
***	SIMONAGGIO			462.460		462.460	1%	-	Hipermercado
***	SIMONAGGIO			380.276		380.276	1%	-	Hipermercado
***	SIMONAGGIO			276.800		276.800	0%	-	Hipermercado
***	SIMONAGGIO			162.000		162.000	0%	-	Hipermercado
Resto	Varios	471.182	405.892	-	7.101	884.175	2%	-	-
Total		53.296.762	405.892	2.779.112	7.101	56.488.867	100%	-	-

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia, DGA, y diferentes sitios de internet.

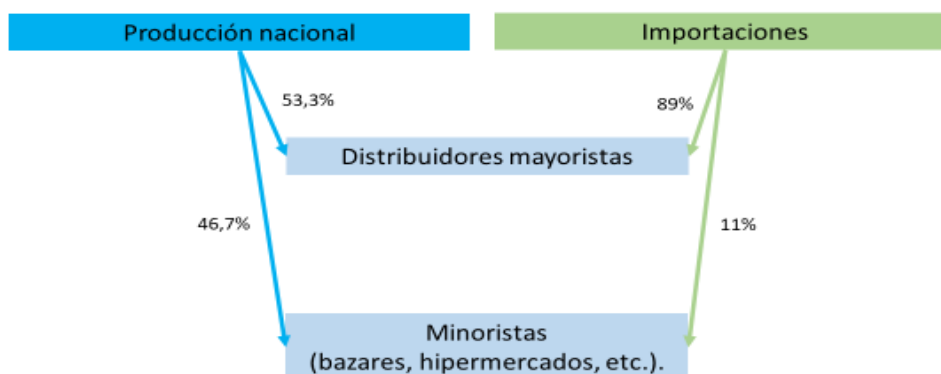
En el marco de la investigación original las partes indicaron que en el mercado de cubiertos no existe una estacionalidad asociada a factores de oferta, lo que, según las partes, no se habría modificado durante el período analizado en la presente revisión.

V.1.b. Características de la demanda en el mercado nacional

Los cubiertos son bienes finales que se utilizan para la ingesta de alimentos, para lo que su demanda final son los particulares y el sector gastronómico, que pueden adquirir los productos a distribuidores mayoristas, o diferentes tipos de minoristas (bazares, supermercados, hipermercados, etc.).

En el siguiente esquema se muestra la comercialización de los cubiertos en Argentina, la que principalmente se lleva a cabo a través de distribuidores mayoristas que venden a bazares o pequeños supermercados, y en menor medida minoristas. En términos generales, ciertos clientes son compartidos entre CINCAM y los distribuidores M&F y PORTOBIANCO. En particular los hipermercados se abastecieron de productos locales, y de importaciones (tanto a través de distribuidores, como de importaciones directas, aunque de poca significatividad).

Esquema V.1. Canales de comercialización de cubiertos
En porcentajes sobre el total en unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Cabe señalar que la comparación de precios se realizó para ambos orígenes objeto de examen a nivel de depósito del importador, dada la participación mayoritaria de distribuidores en la cadena de comercialización, tanto de los cubiertos nacionales como de aquellos originarios tanto de China como de Brasil, con la salvedad de las importaciones de TRAMONTINA, donde la comparación se realizó a nivel de primera venta con la información presentada por sus distribuidores³.

En el marco de la investigación original se determinó que los productos de la marca Tramontina contaban con un prestigio adicional, producto de una mayor calidad en sus productos. En dicha investigación CINCAM señaló que el usuario “*está dispuesto a pagar aproximadamente entre un 25% y un 35% respecto de plástico y madera respectivamente*” como un diferencial de precio a la hora de comprar dicha marca. Por su parte, M&F indicó que “*existe una diferencia en la percepción de la marca por parte de los consumidores a favor de TRAMONTINA, estimándose un diferencial de precios aceptable del orden del 10%*”.

En el marco de la presente investigación, CINCAM señaló que, si bien no es de lujo, es la marca nacional más reconocida, no obstante, volvió a indicar que estima que el usuario está dispuesto a pagar aproximadamente entre un 25% y un 35% más por cubiertos de marca TRAMONTINA. Por su parte, M&F indicó que, si bien

³ Para detalles sobre las comparaciones, ver Anexo I, Notas Metodológicas.

TRAMONTINA cuenta con prestigio de marca atribuible a su trayectoria como fabricante, los productos de la marca Carol lograron en los últimos años “*un alto posicionamiento de su marca*”. El exportador TRAMONTINA indicó que sus productos cuentan con prestigio, y que estima que el diferencial “*no debería superar el 10%*”. Por su parte, el importador PORTOBIANCO señaló que no hay diferencial de precio debido a la marca, puesto que, respecto de la investigación original, CAROL se ha posicionado en el mercado.

Finalmente, el exportador brasileño DI SOLLE indicó que sus productos cuentan con un gran “*prestigio internacional*”, y que exporta a más de 46 países del mundo.

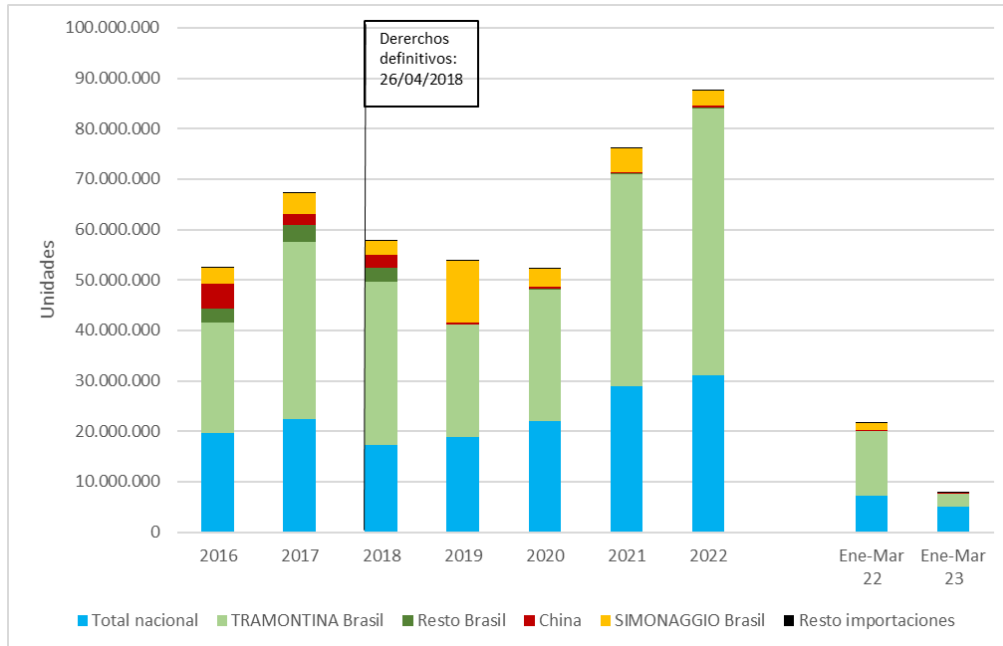
Respecto de la estacionalidad de la demanda, en el marco de la investigación original se señaló que existen ciertas coincidencias en que se puede apreciar cierta estacionalidad en la demanda, incrementándose en diciembre para las festividades. Las partes que participaron en la presente investigación señalaron que esto no se modificó en el período analizado.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional

V.2.1. Análisis de la evolución del mercado de cubiertos

El consumo aparente local de cubiertos disminuyó entre 2017 y 2020, y se incrementó 69% en los dos años siguientes, alcanzando a casi 88 millones de unidades en 2022, el mayor volumen del período analizado, mientras que en el período parcial de 2023 volvió a disminuir (Gráfico V.2).

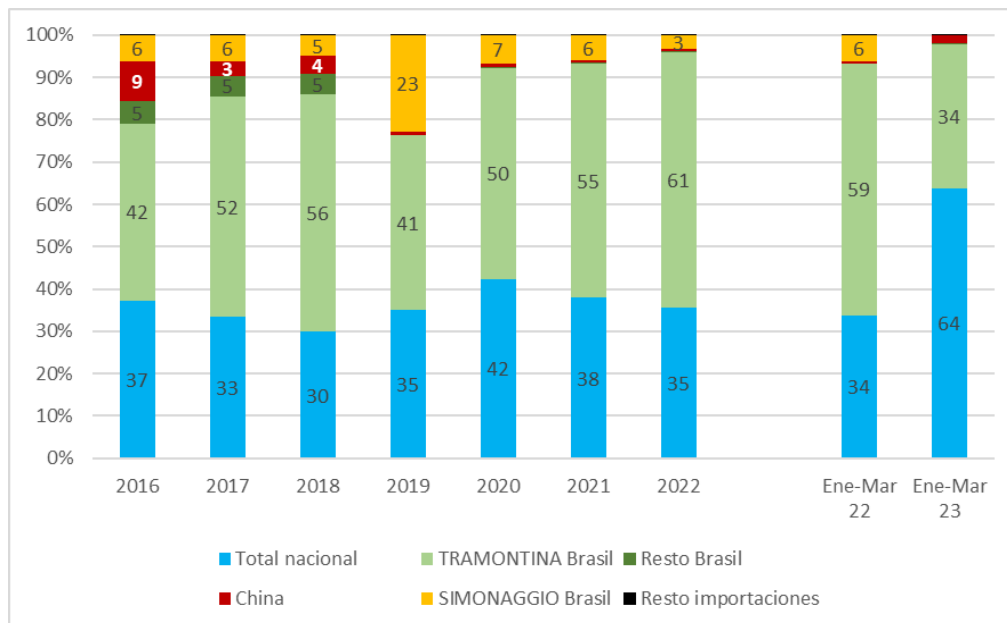
Gráfico V.2. Evolución del consumo aparente de cubiertos En unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

La participación de la industria local se incrementó en el período 2019 y 2020, y disminuyó en los años siguientes, ya que, si bien las ventas locales aumentaron en un contexto de crecimiento del consumo, las importaciones lo hicieron en una cuantía mayor. En 2022 la cuota de mercado de la industria se ubicó por debajo de la de 2016, pero por encima del mínimo alcanzado en 2018. Por su parte, entre 2019 y 2022, la participación de las importaciones originarias de China fue poco significativa (menor al 1%), mientras que la de las originarias de Brasil (prácticamente en su totalidad de TRAMONTINA), se incrementó 20 puntos porcentuales. Finalmente, en el período parcial de 2023 hubo un importante aumento en la participación de las ventas de producción local a costa de las importaciones de prácticamente todos los orígenes.

Gráfico V.3. Evolución de la estructura del consumo aparente de cubiertos
 En porcentajes sobre el total en unidades

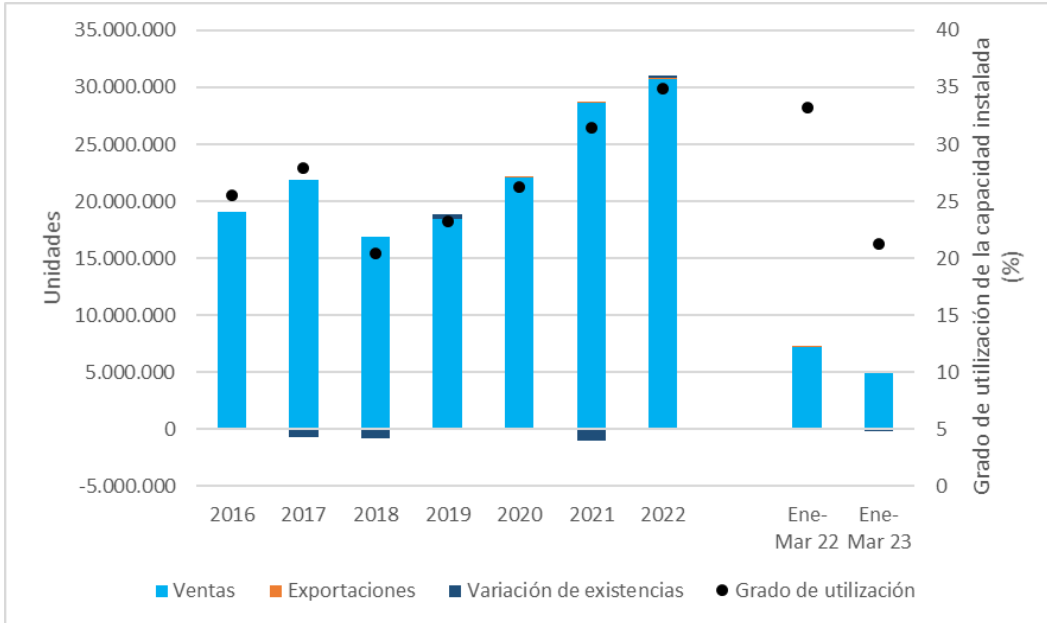


Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Respecto de los cambios recientes en el mercado local, CINCAM resaltó el incremento de la relevancia de importadores de las marcas Tramontina y Simonaggio, y el incremento de formas de comercialización “online”, aunque sin llegar a ser significativas. Por su parte, M&F destacó que, como consecuencia de la imposición de los derechos antidumping objetos de revisión, se redujo considerablemente la oferta de cubiertos originarios de China de “precios bajos que afectaban la competencia del mercado interno permitiendo, la recuperación de precios”. Adicionalmente indicó que cobraron relevancia los productos de la marca Carol.

Al considerar los destinos de la producción de CINCAM, se observa que prácticamente la totalidad de las ventas se destinaron al mercado interno, con variaciones de existencias y exportaciones poco significativas. Las ventas al mercado interno alcanzaron un mínimo en 2018 y, a partir de allí, se incrementaron todos los años hasta superar los 30 millones de unidades en 2022; en el período parcial de 2023 disminuyeron 32%, en un contexto en el que el consumo aparente cayó 64%. El grado de utilización de la capacidad instalada pasó de 20% en 2018 a 35% en 2022; en el período parcial de 2023 volvió a acercarse a los valores de 2018 (21%).

Gráfico V.4. Destinos de la producción de CINCAM
 En unidades



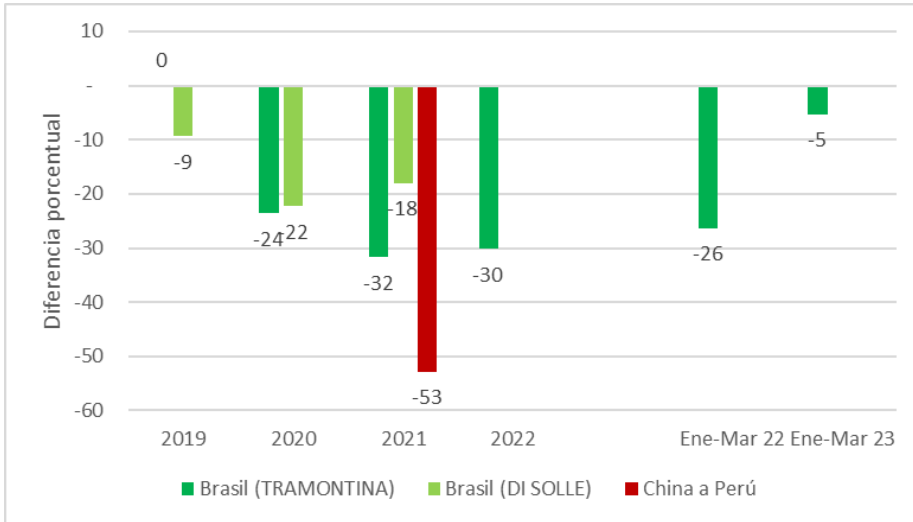
Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Al comparar los precios de los cubiertos locales con los importados, se observan distintas situaciones dependiendo del producto y el precio de exportación considerado. Cuando se considera la información correspondiente a Perú como tercer mercado para analizar la posibilidad de recurrencia de daño⁴, se observa que, tanto para Brasil como para China, hay mayoritariamente subvaloraciones en los productos con mango de madera. En el caso de los productos con mango de plástico, se observan resultados dispares según el país exportador considerado y el producto.

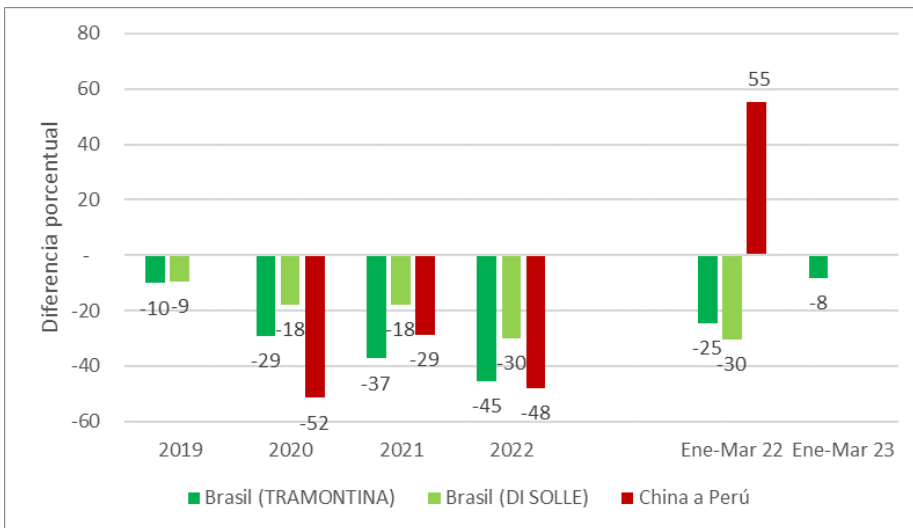
⁴ Al respecto se señala que TRAMONTINA indicó que “las exportaciones al Perú resultan de escasa significatividad para la empresa”. Por ello, en el Anexo I se realizaron comparaciones de precios considerando otros mercados diferentes a Perú. Para mayores detalles ver Anexo I, notas metodológicas.

Gráficos V.5. Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios del relevamiento de cubiertos
 En porcentajes

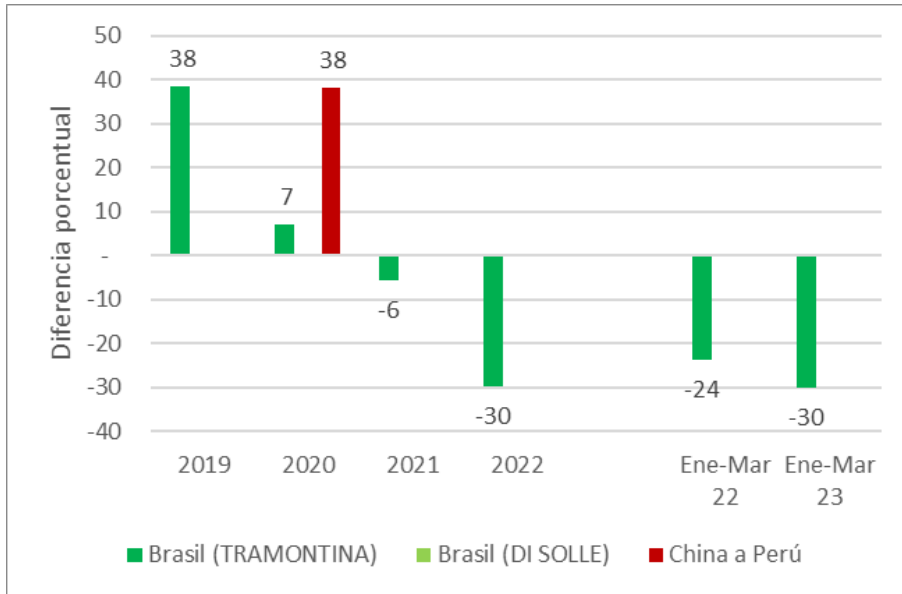
a. Tenedor con mango de madera



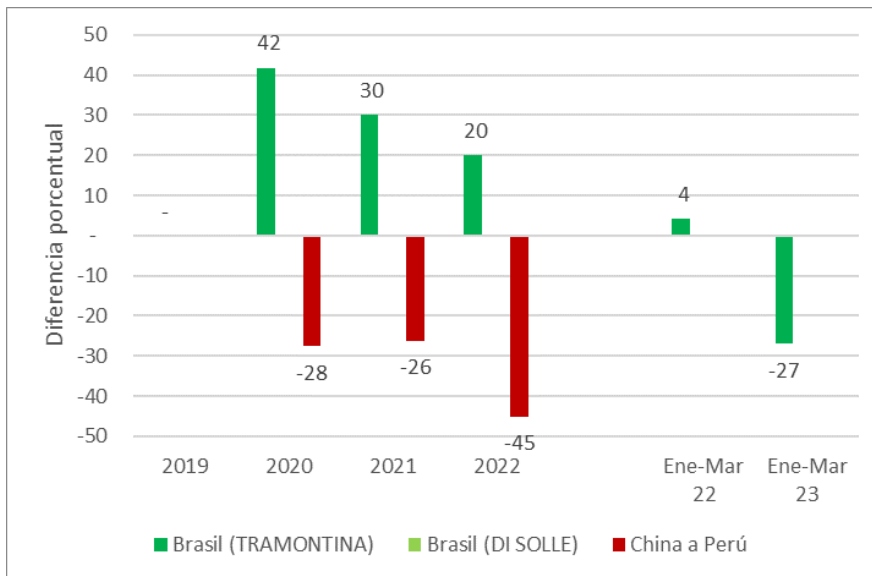
b. Cuchillo con mango de madera



c. Tenedor con mango de plástico



d. Cuchillo con mango de plástico



Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de la empresa productora del relevamiento

Las ventas al mercado interno de cubiertos en pesos de enero – marzo de 2023 representaron el 40% de la facturación total de la empresa.

De la información contable suministrada por la firma CINCAM surge que:

- Los rubros más significativos del activo fueron los bienes de cambio y las cuentas a cobrar.
- La empresa adquirió máquinas y equipos durante el último ejercicio analizado.
- Se registraron inversiones a corto plazo que correspondieron a fondos comunes de inversión.
- Casi todo el pasivo de la empresa se concentró en el corto plazo, siendo las cuentas por pagar el rubro de mayor valor absoluto.
- La situación patrimonial fue de solvencia, con altos y crecientes indicadores de liquidez y bajos y decrecientes indicadores de endeudamiento.
- En el Estado de Flujo de Efectivo se observa que en el último ejercicio la firma pago dividendos y los honorarios a los Directores.

Las cuentas específicas de cubiertos muestran que la contribución marginal en porcentajes sobre ventas en general se incrementó excepto por una pequeña disminución en 2022 (pasó de 17% en 2019 a 49% en enero – marzo de 2023). Por su parte, los resultados fueron casi siempre positivos -excepto en 2019- señalándose que la relación ventas / costo total pasó de 0,82, a 1,21, a 1,51, a 1,44 y a 1,38; en 2019, en 2020, en 2021, en 2022 y en enero – marzo de 2023, respectivamente).

Los costos unitarios informados por CINCAM fueron consistentes con la información proporcionada de costos totales.

CINCAM informó haber realizado inversiones entre 2016 y 2023, que modificaron su capacidad de producción de cubiertos, que entre 2016 y 2022, se incrementó 20%.

Tabla V.3. Inversiones realizadas por CINCAM

Descripción	Año	Monto aproximado en \$	Modificó la capacidad de producción (si/no)	Origen de los fondos	Afecto a otros productos de la empresa
1 molde de inyectado para cabos cucharas-tenedores de 32 cavidades	2016	\$808.433	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cucharitas de 32 cavidades	2016	\$808.433	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cuchillos de 32 cavidades	2016	\$808.433	SI	PROPIOS	NO
1 pulidora de hojas marca Codenotti	2016	\$2.091.600	SI	PROPIOS	NO
1 robot de empuje para automatización posicionado de piezas marca Codenotti	2016	\$510.335	SI	PROPIOS	NO
7 robots de vacío para automatización estampado - marca Codenotti	2018	\$7.655.895	SI	PROPIOS	NO
1 prensa marca Codenotti de 180 ton para estampado	2019	\$3.173.560	SI	PROPIOS	NO
1 máquina para ranurado y biselado cabos de madera automática - marca Sibo	2019	\$418.440	SI	PROPIOS	NO
1 prensa 120 ton fabricada s/ plano - acodada	2020	\$800.560	SI	PROPIOS	NO
2 encabadoras automáticas para cubiertos cabo plástico - marca AGP	2020	\$5.631.409	SI	PROPIOS	NO
2 encabadoras automáticas para cubiertos cabo plástico - marca Dial	2020	\$4.111.100	SI	PROPIOS	NO
2 prensa 120 ton fabricada s/ plano - acodada	2021	\$1.906.785	SI	PROPIOS	NO
4 encabadoras automáticas para cubiertos cabo plástico - marca AGP	2021	\$14.259.435	SI	PROPIOS	NO
1 encabadoras automáticas para cubiertos cabo plástico - marca AGP	2022	\$3.923.595	SI	PROPIOS	NO
1 prensa 120 ton fabricada s/ plano - acodada	2022	\$2.266.021	SI	PROPIOS	NO
Cincinatti prensa de corte - mach 97	2022	\$11.935.000	SI	PROPIOS	SI
Dentadora automática marca TEMECA - procedencia España	2022	\$8.892.000	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cucharas-tenedores de 32 cavidades	2023	\$2.796.090	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cuchillos de 32 cavidades	2023	\$2.796.090	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cuchillos – cuchara – tenedores 32 cavidades nuevo modelo	2023	\$3.139.590	SI	PROPIOS	NO
1 molde de inyectado para cabos cucharita de 32 cavidades nuevo modelo	2023	\$2.576.250	SI	PROPIOS	NO
enderezador para alimentador prensa de corte marca FVD	2023	\$7.827.188	SI	PROPIOS	SI

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

V.2. Mercado internacional

TRAMONTINA indicó que el mercado mundial de cubiertos con mango de plástico o madera es dominado por fabricantes chinos que no tienen “*marcas fuertes*” y venden estos productos a bajos precios. En el marco de la investigación anterior

SIMONAGGIO había indicado que “*los productores y competidores de cubiertos más representativos son los asiáticos, más específicamente, los provenientes de China e India*”, indicando a su vez que “*los productos asiáticos tienen calidad bastante inferior*” y “*no siguen los mismos criterios de calidad y de seguridad*”.

De acuerdo a la información de TRADEMAP, China representó el 70% de las exportaciones mundiales de cubiertos⁵ de los años 2019-2022, seguido por Vietnam, Alemania, Italia e India. Por su parte, Brasil fue el octavo exportador mundial y representó 1% (tabla V.4 y gráfico V.6).

Tabla V.4, Exportadores mundiales de cubiertos
 Período 2019-2022

Origen	Millones de dólares	Participación	Participación acumulada
China	11.333	70%	70%
Vietnam	916	6%	75%
Alemania	756	5%	80%
Italia	335	2%	82%
India	268	2%	84%
Países Bajos	305	2%	85%
Francia	223	1%	87%
Brasil	215	1%	88%
España	223	1%	89%
Bélgica	157	1%	90%
Resto	1.559	10%	100%
Total	16.289	100%	-

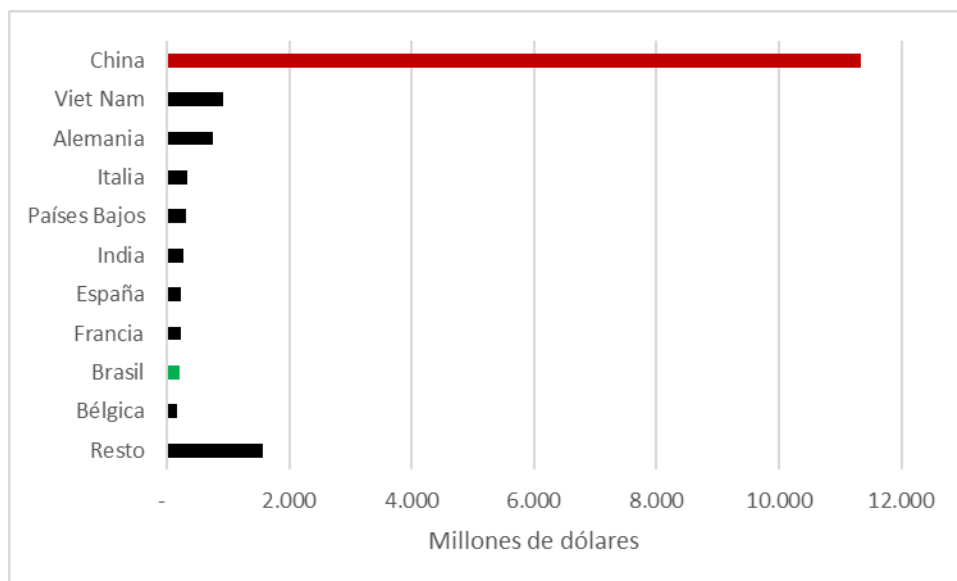
Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

⁵ Las posiciones consideradas (8211.10, 8211.91, 8215.20, 8215.99) incluyen productos diferentes al objeto de medidas (cucharones, espumaderas, etc.).

Gráfico V.6. Exportaciones mundiales de cubiertos

En millones de dólares

Período 2019-2022



Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Respecto de los importadores mundiales, el principal origen fue Estados Unidos que representó el 29% de los dólares importados, seguido por Alemania, Francia, Emiratos Árabes Unidos y Países Bajos.

Tabla V.5. Importadores mundiales de cubiertos

Período 2019-2022

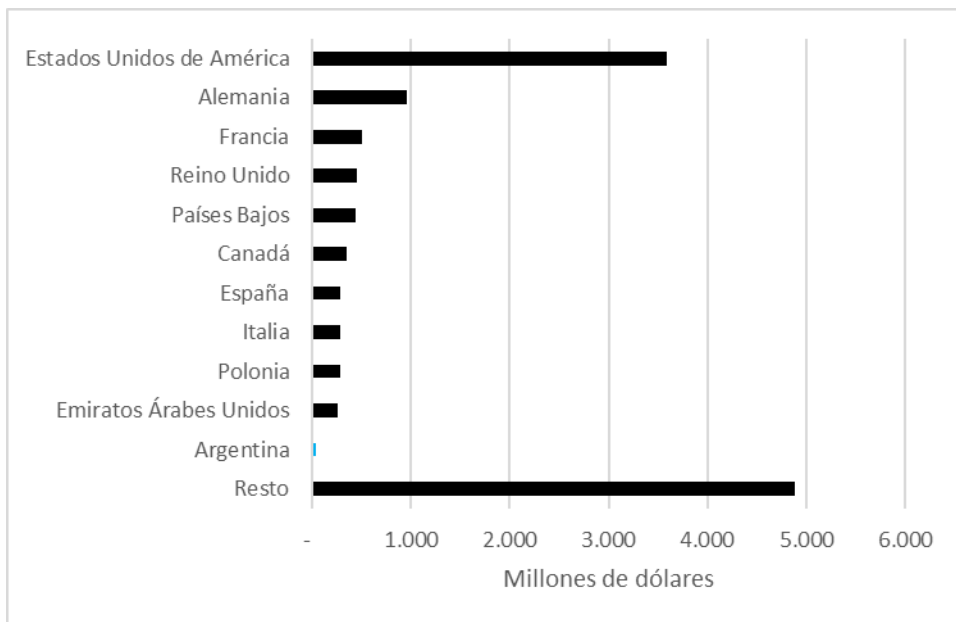
Destino	Millones de dólares	Participación	Participación acumulada
Estados Unidos de América	3.589	29%	29%
Alemania	963	8%	37%
Francia	506	4%	41%
Emiratos Árabes Unidos	255	2%	43%
Países Bajos	442	4%	47%
Reino Unido	455	4%	50%
Italia	293	2%	53%
España	293	2%	55%
Canadá	350	3%	58%
Polonia	281	2%	60%
Argentina	44	0,4%	60%
Resto	4.884	40%	100%
Total	12.355	100%	-

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Gráfico V.7: Importaciones mundiales de cubiertos

En millones de dólares

Período 2019-2022



Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

El principal destino de las exportaciones en USD de China fue Estados Unidos, que representó 27% del total, seguido por Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Indonesia y Emiratos Árabes Unidos.

Tabla V.6: Exportaciones mundiales de China

Período 2019-2022

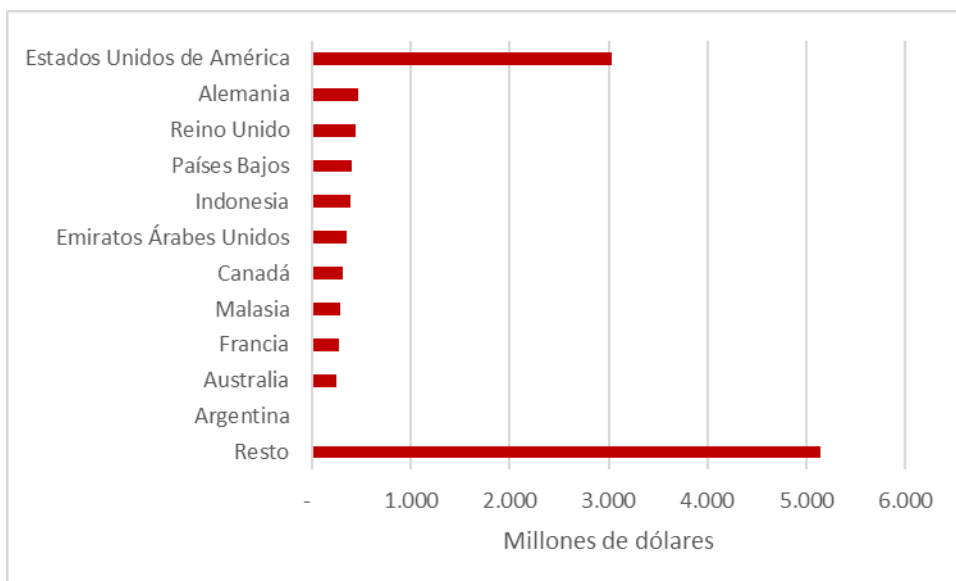
Destino	Millones de dólares	Participación	Participación acumulada
Estados Unidos de América	3.025	27%	27%
Alemania	464	4%	31%
Reino Unido	441	4%	35%
Países Bajos	402	4%	38%
Indonesia	387	3%	42%
Emiratos Árabes Unidos	353	3%	45%
Canadá	310	3%	47%
Malasia	289	3%	50%
Francia	268	2%	52%
Australia	246	2%	55%
Argentina	14	0%	55%
Resto	5.134	45%	100%
Total	11.333	100%	

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Gráficos V.8: Exportaciones chinas de cubiertos

En millones de dólares

Período 2019-2022



Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Las exportaciones en USD de Brasil tuvieron como destino principalmente a países de América, siendo el principal importador Argentina (16%), seguido por México, EEUU, Paraguay y Bolivia.

Tabla V.7: Exportaciones mundiales de Brasil

Período 2019-2022

Origen	Millones de dólares	Participación	Participación acumulada
Argentina	34,2	16%	16%
México	27,7	13%	29%
Estados Unidos de América	22,6	11%	39%
Paraguay	18,1	8%	48%
Bolivia, Estado Plurinacional de	15,5	7%	55%
Chile	11,9	6%	60%
Ecuador	9,8	5%	65%
Colombia	8,2	4%	69%
Uruguay	6,8	3%	72%
Perú	5,9	3%	75%
Resto	54,4	25%	100%
Mundo	215,3	100%	-

Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

Gráfico V.9. Exportaciones brasileñas de cubiertos
En millones de dólares

Período 2019-2022



Fuente: CNCE en base a TRADEMAP.

De acuerdo a la información aportada por TRAMONTINA, la producción de cubiertos de Brasil se incrementó 15% entre 2019 y 2022, mientras que la capacidad de producción aumentó 9%. De acuerdo a esta información, la capacidad libremente disponible fue de 61 millones de unidades en 2022, equivalentes al 70% del consumo aparente argentino de cubiertos. De la producción total, TRAMONTINA representó cerca del 60%, mientras que la participación de DI SOLLE fue en torno al 3%.

Por su parte, el coeficiente de exportación promedio durante el período investigado fue de 26%.

Tabla V.8: Producción, capacidad de producción y exportaciones de Brasil
 En millones de unidades.

Año	Capacidad de producción	Producción	Exportaciones	Grado de utilización	Participación de TRAMONTINA en la producción	Participación de DI SOLLE en la producción	Coefficiente de exportación
2016	510	490	133	96%	62%	s/d	27%
2017	510	485	148	95%	64%	s/d	31%
2018	530	493	130	93%	59%	s/d	26%
2019	530	451	114	85%	67%	5%	25%
2020	580	499	105	86%	63%	4%	21%
2021	580	539	137	93%	57%	3%	25%
2022	580	519	137	90%	59%	3%	26%
ene-mar 2022	116	114	40	98%	60%	0%	35%
ene-mar 2023	116	103	34	89%	60%	0%	33%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la CNCE.

Al considerar la información correspondiente al exportador TRAMONTINA, surge que la capacidad ociosa de la empresa se duplicó en los años 2020-2022, debido principalmente al incremento del 9% en la capacidad instalada. Por su parte, su coeficiente de exportación se incrementó 7 puntos porcentuales entre 2019 y 2022 (tabla V.9).

El cociente entre la capacidad ociosa de producción de TRAMONTINA y el consumo aparente argentino de cubiertos tuvo una evolución dispar, y representó cerca del 50% en 2022. Por su parte, el cociente entre las existencias de TRAMONTINA y el consumo aparente argentino de cubiertos alcanzó un máximo en 2019 (cuando prácticamente fueron equivalentes) y disminuyó al 68% en 2022.

Tabla V.9. Destinos de la producción de TRAMONTINA⁶
En millones de unidades

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	ene-mar 2022	ene-mar 2023
Capacidad de Producción (unidades)	320,0	320,0	320,0	320,0	350,0	350,0	350,0	70,0	70,0
Producción (unidades)	305,2	312,3	290,4	300,4	312,4	309,1	305,5	68,5	62,0
Capacidad Ociosa (%)	5%	2%	9%	6%	11%	12%	13%	2%	11%
Ventas al Mercado Interno (unidades)	161,2	164,4	146,3	188,2	212,5	172,5	161,4	27,0	22,1
Exportaciones totales (unidades)	133,4	148,3	130,4	114,0	105,1	136,7	136,6	39,8	34,0
Exportaciones a Argentina (unidades)	21,6	28,3	19,5	13,4	20,3	21,3	28,4	6,4	2,7
Exportaciones a Perú (unidades)	1,7	2,9	2,3	1,3	1,5	1,7	4,2	2,9	0,6
Coefficiente de exportación (%)	44%	47%	45%	38%	34%	44%	45%	58%	55%
Capacidad ociosa / exportaciones a Argentina	69%	27%	152%	146%	185%	192%	156%	23%	296%
Capacidad ociosa / consumo aparente de Argentina	28%	11%	51%	36%	72%	54%	51%	7%	102%
Existencias (unidades)	45,5	45,2	59,0	57,1	51,9	51,9	59,3	53,6	65,2
Existencias / exportaciones a Argentina (%)	211%	160%	302%	425%	256%	243%	209%	838%	2423%
Existencias / consumo aparente de Argentina (%)	87%	67%	102%	106%	100%	68%	68%	249%	835%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la CNCE.

De la información aportada por DI SOLLE surge que su capacidad ociosa de producción de cubiertos se incrementó en los años completos, debido principalmente a la caída en la producción, y representó alrededor del 10% del consumo aparente argentino. Por la misma razón, el coeficiente de exportación disminuyó 8 puntos porcentuales en dicho período.

⁶ Cabe aclarar que las exportaciones a Argentina informadas por TRAMONTINA difieren de las que surgen de fuente oficial, obtenidas a partir de lo informado por los importadores. Para mayores detalles ver Anexo I.

Tabla V.10. Destinos de la producción de DI SOLLE⁷
 En millones de unidades

Variable	2019	2020	2021	2022	ene-mar 2022	ene-mar 2023
Capacidad de Producción (unidades)	24	24	24	24	6	6
Producción (unidades)	20	20	17	15	3	4
Capacidad Ociosa (%)	15%	17%	29%	39%	43%	26%
Ventas al Mercado Interno (unidades)	17	16	11	11	2	4
Exportaciones totales (unidades)	3,01	3,42	5,83	3,33	0,95	0,72
Exportaciones a Argentina (unidades)	0,10	0,03	0,10	0,12	-	-
Exportaciones a Perú (unidades)	0,18	0,07	0,17	0,03	0,01	-
Coeficiente de exportación (%)	15%	17%	34%	23%	28%	16%
Capacidad ociosa / exportaciones a Argentina	3659%	14868%	6883%	8116%	-	-
Capacidad ociosa / consumo aparente de Argentina	7%	8%	9%	11%	12%	20%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la CNCE.

V.5. Investigaciones en otros mercados

En la tabla a continuación se presentan las medidas antidumping vigentes que afectan a cubiertos originarios de China.

Tabla V.11. Medidas vigentes en terceros mercados

Miembro que impone	Socio afectado	Imposición Prórroga	Descripción de la medida	Descripción del producto	Posición
Armenia	China	20/5/2015 7/12/2020	Ad Valorem entre 15,4% y 27,1%	Cubertería de acero inoxidable	821191 851520 851599
Kirguistán	China	20/5/2015 7/12/2020	Ad Valorem entre 15,4% y 27,1%	Cubertería de acero inoxidable	821191 851520 851599
Kazajstán	China	20/5/2015 7/12/2020	Ad Valorem entre 15,4% y 27,1%	Cubertería de acero inoxidable	821191 851520 851599
Federación de Rusia	China	20/5/2015 7/12/2020	Ad Valorem entre 15,4% y 27,1%	Cubertería de acero inoxidable	821191 851520 851599

Fuente: CNCE en base a la base de datos sobre medidas antidumping de la OMC. Fecha de consulta 09/10/23 (<https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/measures>).

⁷ Esta firma no brindó información referida a los años 2016-2018, ni la correspondiente a existencias.

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE MANTENER EL DERECHO ANTIDUMPING¹

Esta sección del Informe se basa en los principales argumentos expuestos por la peticionante en el expediente. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de aquellas aclaraciones que el mismo considere pertinente formular.

Asimismo, sólo se sintetizan las consideraciones que resultan conducentes en el marco de las competencias asignadas a esta Comisión. En tal sentido, no se contemplan aquellas relativas a variables que no son objeto de análisis en el presente informe técnico, como así tampoco tablas y gráficos que no fueron confeccionados por el equipo técnico.

VI.1 Consideraciones sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño

En ocasión de presentar la solicitud de revisión, la peticionante CINCAM sostuvo que la medida que se solicita revisar *“ha permitido proteger a la industria nacional respecto de las prácticas de dumping de los exportadores denunciados”*.

Asimismo, la empresa afirmó que en el caso de que no se renovase dicha medida, volverá a producirse daño a la industria local del mismo modo en que sucedía previo a la determinación final de la investigación original.

Por último, CINCAM concluyó teniendo en cuenta para su análisis los cuadros de exportaciones discriminadas por destino que, sin perjuicio de la caída en el comercio internacional producto de la pandemia, el volumen de dichas operaciones mostró *“un comportamiento estable y creciente”*, por lo que a su entendimiento esto demostraría, la posibilidad de recurrencia en las prácticas desleales.

La firma importadora WALPLO, consideró que ni en el pasado, ni actualmente ha habido daño a la producción nacional de cubiertos, la cual a su criterio se encuentra concentrada *“-casi únicamente en un empresa sola- por lo cual no es capaz de cubrir las necesidades del mercado local en su totalidad”*.

Por ello, según WALPLO la industria nacional de cubiertos no se ha visto afectada ni mucho menos dañada, por la importación de los productos objeto de medida.

¹ En letra itálica se presentan transcripciones textuales de escritos acompañados en estas actuaciones.

Asimismo, la citada empresa manifestó que *“el único real daño lo sufren todos aquellos integrantes de la cadena de comercialización de este tipo de productos, que no son CINCAM S.A.C.I.F.A. e I”*.

En este sentido, WALPLO alegó que los importadores y vendedores mayoristas, se enfrentan con una competencia protegida por normas antidumping, cuyo resultado ha generado el monopolio del mercado por parte de la peticionante, *“quien abusa de esa protección y pretende su extensión”*, mientras que ven reducida su posibilidad de compra a lo que produce CINCAM.

Asimismo, la empresa importadora expuso que en las circunstancias actuales, las importaciones no aumentarán debido a la devaluación sufrida por la moneda, la presencia de un mercado recesivo y la posición dominante que ostenta CINCAM *“con productos de inferior calidad”*, que a su entendimiento *“no ha mejorado ni modernizado en todo este tiempo de vigencia”*.

En ocasión de los alegatos, la peticionante respondió a los dichos de WALPLO señalando que ha documentado en las actuaciones las inversiones realizadas en la planta de producción, donde se realizó la verificación *“in situ”* en los términos del artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 1.393/08.

PORTOBIANCO por su parte, argumentó que en la actualidad no hay razones objetivas para creer que las importaciones de los cubiertos de origen Brasil puedan incrementarse, o que las condiciones comerciales se modifiquen de modo que las mismas puedan ocasionar algún daño a la producción nacional.

Mientras que M&F manifestó que el escaso volumen de sus ventas en modo alguno puede afectar a la industria nacional, ni la monopólica posición de CINCAM.

En la misma línea de lo expresado por las empresas importadoras, en sus alegatos finales DI SOLLE afirmó que la industria nacional no ha sido dañada, destacando que si bien CINCAM concentra casi la totalidad de la producción nacional *“esta no es capaz de cubrir la necesidad del mercado local”*.

Sobre lo argumentado por WAPLO y DI SOLLE, CINCAM manifestó *“que no ha habido desabastecimiento alguno durante la medida, tal como se pretende destacar”*, que sus productos *“han convivido con las importaciones de China y de Brasil y lo seguirá haciendo, lo mismo con importaciones de otros orígenes. La vigencia de la medida en revisión en ningún momento afectó la disponibilidad de producto en el*

mercado, ni colocó a CINCAM S.A.C.I.F.A. e l. en una posición dominante”, así como tampoco “existe una ‘reducida posibilidad de compra a lo que produce CINCAM’, no hubo ni habrá restricciones en ese sentido”.

Retomando con las consideraciones finales de DI SOLLE, esta empresa indicó que sus exportaciones están incluidas dentro de la expresión “*resto de Brasil*” las cuales registraron una mínima participación, representando el 0,3% aproximadamente del total de las exportaciones de los productos investigados originarios del Brasil, resaltando que dicha participación resulta insignificante “*sobre todo respecto a la empresa Tramontina la cual según dicho cuadro posee el 6º,5% (sic)², a la cual la resolución en revisión dispuso en su hora una reducción de las medidas antidumping analizadas*”, aduciendo en consecuencia que “*NO puede atribuirse a las importaciones de productos de Di Solle (...) el daño a la rama de producción nacional que denunció en su hora la firma CINCAM*”.

Adicionalmente, la citada firma señaló que de la evolución del consumo aparente surge que las importaciones originarias de Brasil fueron prácticamente en su totalidad de TRAMONTINA, y que los cambios en el mercado local, se debieron a un incremento de la citada marca y de SIMONAGGIO. En este sentido, también alegó que mientras la producción de TRAMONTINA representa cerca del 60% del total, la participación de DI SOLLE en la producción del origen Brasil representó en torno al 3%, por ello consideró que “*deviene coherente y consistente con la prueba aportada³, nuestra solicitud de exclusión o al menos reducción de medidas antidumping*”. Esta CNCE señala que, lo solicitado no corresponde al ámbito de las competencias asignadas a este organismo.

Además, DI SOLLE sostuvo que, dada la situación económica y financiera de la Argentina, resulta evidente que las exportaciones hacia el país no aumentarán debido entre motivos “*a la devaluación monetaria del peso argentino, diferencias cambiarias, trabas para importaciones, sumado a la posición monopólica de CINCAM*”, por lo que concluyó que no podrán ocasionar daño a la industria nacional.

Por su parte TRAMONTINA coincidió con los argumentos expuestos precedentemente respecto a que “*la peticionante no se encuentra dañada y*

² Cabe señalar que en la referencia textual de la parte hubo un error material en el porcentaje indicado siendo el porcentaje de participación del “60,5%”, conforme surge del informe GID-GINC/ISHER N°09/23, sección Mercado página 2 Gráfico V.1. Estructura del consumo aparente de cubiertos del año 2022.

³ Se destaca que parte de la prueba acompañada corresponde al ámbito de competencia de la DCD

mantiene una muy importante participación en el mercado argentino en el período de análisis del daño y una mejora sustancial en sus indicadores de volúmenes de ventas, rentabilidad y empleo”.

VI.2. Otras consideraciones

VI.2.1. Relativas a los efectos y la continuidad de la medida

Al respecto M&F y PORTOBIANCO expresaron que de eliminarse la medida las importaciones no se verían afectadas, dado que mantendrían los volúmenes y precios actuales, debido a que su participación en el mercado se encuentra afianzada.

Ambas empresas sostuvieron que la medida vigente ha contenido la importación de los cubiertos de origen China, saneando la competencia dentro del mercado local, y que la cuantía de la medida, en la actualidad permite una participación equilibrada entre la oferta nacional y los cubiertos importados históricamente abastecidos por estas empresas.

Asimismo, M&F y PORTOBIANCO señalaron que desde la entrada en vigor de la medida objeto de revisión, tal como ha sido expuesto en los informes de esta CNCE *“quedó demostrado que durante el período definido la industria nacional de cubiertos ha recuperado participación de mercado, incrementado sus precios y sosteniendo márgenes de rentabilidad acordes para el desarrollo de la actividad y sector”.*

Para WALPLO la continuidad de la medida carece de sustento aduciendo que lleva un lustro de protección sin competencia y pretende seguir así, y *“comercializar sin competencia alguna”.*

A criterio de la firma mencionada, los productos nacionales no han mejorado, ni modernizado durante la vigencia de la medida antidumping por el hecho de carecer de competencia⁴, alegó que el público resulta ser cautivo de los productos de CINCAM, no pudiendo acceder a modelos y diseños debido a los precios distorsivos que generan *“ las medidas de pseudo protección”.*

Por lo expuesto, WALPLO concluyó que la continuidad de una medida antidumping *“no tendría como finalidad la protección de la industria nacional, sino la eliminación de la competencia internacional del mercado, con las consecuencias económicas y laborales que ello ocasiona”.*

⁴ Al respecto nos remitimos a la Sección V Mercado del presente informe.

Por último, CINCAM al respecto destacó *“al mismo tiempo que se han visto beneficiados como importadores por la medida vigente contra China, se han visto beneficiados a su vez con el arancel bajo, muy por debajo de la cuantía del daño ocasionado. Creemos oportuno aquí reforzar la necesidad futura de aumentar la medida contra el exportador Tramontina, todo lo que el margen de dumping definido lo permita”*⁵.

En ocasión de los alegatos finales CINCAM reiteró las consideraciones vertidas sobre el impacto de las medidas antidumping en relación a las empresas importadoras. Asimismo, destacó el impacto positivo de las mismas en el desarrollo del sector, permitiendo el mantenimiento de inversiones y el impulso en la fabricación local. No obstante, señaló para el caso de las medidas vigentes para el origen Brasil, *“se ha mantenido parte del daño a la industria local, tanto por la muy escasa medida impuesta a la exportadora Tramontina, como debido a la exclusión de la medida para la empresa exportadora Simonaggio”*.

CINCAM resaltó que la capacidad libremente disponible de Brasil, en el orden de los 61 millones de unidades para 2022, representa el 70% del consumo aparente del mercado argentino, por lo que el análisis de este indicador no puede soslayarse, y advirtió acerca del crecimiento de *“la presencia de Simonaggio en el mercado argentino (...) a precios de dumping”*.

En la misma oportunidad, DI SOLLE solicitó la concreta eliminación de las medidas objeto de examen. Asimismo, sugirió a las autoridades *“que en hipotético e improbable caso que no resuelva en tal sentido es que subsidiariamente solicitamos una reducción de las medidas antidumping existentes concretamente respecto a la firma Di Solle y no se la incluya en el denominado ‘para operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA, originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL’”*. En honor a la brevedad, cabe remitirse al expediente⁶, respecto a los fundamentos por el cual DI SOLLE solicitó una revisión de la medida para la firma, alegando que de otro modo, *“se estaría violando gravemente tratados internacionales y lesionando gravemente las relaciones entre dos países miembros del Mercosur”*. Al respecto se reitera que la determinación individual, en este caso, del margen de recurrencia de dumping, no corresponde al ámbito de las competencias asignadas a este organismo.

⁵ Ver IF-2023-82670922-APN-CNCE#MEC.

⁶ Al respecto ver IF-2023-132246020-APN-DGDMDP#MEC

Por su parte, TRAMONTINA alegó que el mantenimiento de las medidas bajo examen y el margen individual impuesto, continúa dejando a CINCAM en una excelente posición en el mercado local de cubiertos, viéndose reflejado en los diferentes indicadores de la empresa, posicionamiento local y participación en el consumo aparente.

Adicionalmente, la empresa manifestó en relación a los dichos de la peticionante sobre la cuantía de la medida impuesta, que de la lectura del Informe ISHER se puede advertir que la situación no se ha modificado en el transcurso del examen y por lo tanto no existen elementos que justifiquen una modificación en el derecho antidumping aplicado a TRAMONTINA en la investigación original.

Como conclusión, TRAMONTINA señaló *“si las autoridades consideraren que la extinción del derecho antidumping aplicado resultará en la retomada del dumping, deberían aplicar, en el peor escenario para TRAMONTINA, el derecho aplicado en 2018; toda vez que como ya quedó demostrado, el mismo resultó eficaz para contener el daño a la industria nacional, como fue declarado el propio peticionante en esa revisión”*.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información y cálculos y metodologías utilizados por esta CNCE en la confección de los Cuadros Estadísticos.

El período objeto de revisión abarca desde enero 2019 a marzo de 2023, y se incorporó a modo de referencia la información de los años 2016-2018. La unidad de medida física utilizada en los cuadros es la unidad.

El presente Anexo se basa en información aportada por el productor CINCAM en su respuesta al cuestionario para el productor, los exportadores de Brasil TRAMONTINA y DI SOLLE, en su respuesta al cuestionario para el exportador y los importadores de Brasil M&F, PORTOBIANCO y WALPLO, en su respuesta al cuestionario para el importador. Adicionalmente, se consideró información obrante en el Informe Técnico Previo a la Determinación Final GI-GN/ITDFR N° 02/18, correspondiente al expediente CNCE N° 89/16, e información de diferentes sitios de internet.

Se realizaron verificaciones de la información presentada por las siguientes empresas: CINCAM, PORTOBIANCO y M&F. El resultado de las mismas se expone en forma sintética en las tablas A.I.1.

Tabla A.I.a
VARIABLES verificadas en la empresa productora CINCAM

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas al Mercado Interno y precios de los productos representativos	SI	Si, en parte	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado en las cantidades totales vendidas. Se observaron diferencias dentro de los valores informados debido a que estaban incluidas las exportaciones Los técnicos de la CNCE relevaron las ventas totales en pesos de cada período.
Existencias	NO		Durante la verificación no fueron suministrados los elementos para proceder a constatar dicha variable.
Personal ocupado y masa salarial	SI	SI	De la verificación practicada surgieron diferencias en cuanto a la cantidad de personal ocupado con lo informado oportunamente por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	SI, en parte	De la verificación practicada, respecto de los costos unitarios no surgieron diferencias con la información proporcionada oportunamente por la empresa. Respecto de los costos totales surgieron diferencias en cuanto a la mano de obra directa, en 2021 y 2022, las cuales fueron recalculadas por los técnicos de la CNCE.

Tabla A.I.b

Variables verificadas en la empresa importadora PORTOBIANCO

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	Si	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Cabe señalar que en 2019 existió un error involuntario en el Valor FOB y valor CIF.
Costos de nacionalización.	SI	NO, con la salvedad expuesta	De la verificación practicada no surgieron diferencias en los costos de nacionalización hasta el depósito del importador. No fue posible verificar los demás costos informados por debajo del depósito del importador.
Reventa y precios de los productos representativos	SI	SI, en parte	De la verificación practicada surgieron diferencias, en las reventas de cubiertos, con lo informado por la empresa. De la verificación practicada no surgieron diferencias en cuanto a los precios de los productos representativos.

Tabla A.I.1.c

Variables verificadas en la empresa importadora M&F DISTRIBUIDORA

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	Si	SI	De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Por lo que los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular la variable.
Costos de nacionalización	SI	NO, con la salvedad expuesta	De la verificación practicada no surgieron diferencias en los costos de nacionalización hasta el depósito del importador. No fue posible verificar los demás costos informados por debajo del depósito del importador.
Reventa y precios de los productos representativos	SI	SI	De la verificación practicada surgieron diferencias, en las reventas y de cubiertos en pesos, con lo informado por la empresa. De la verificación practicada surgieron diferencias en cuanto a los precios de los productos representativos.

Cuadro 1: producción y capacidad de producción:

La información de producción y capacidad de producción nacional fue suministrada por la CAMIMA, mientras que la información de CINCAM fue aportada por dicha firma.

El grado de utilización de la capacidad fue calculado como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadro 2: destinos de la producción de CINCAM

En el cuadro 2 se presentan las siguientes variables correspondientes a CINCAM:

- Producción (en unidades)
- Ventas al mercado interno (en unidades y en pesos corrientes)
- Exportaciones de la empresa (en unidades)
- Ingreso medio por ventas (pesos corrientes por unidad)
- Ingreso medio por ventas (pesos de enero-marzo de 2023 por unidad)
- Existencias al final de cada año y período parcial (en unidades)¹
- Relación existencias al final de cada año y período parcial / ventas del año o período parcial correspondiente (en meses de ventas promedio)

Cuadro 3 exportaciones:

Se expone la información correspondiente a exportaciones de CINCAM y total nacional (en unidades). La información del productor nacional fue suministrada por la empresa, mientras que las exportaciones totales nacionales se obtuvieron de fuente DGA.

Los coeficientes de exportación fueron calculados como el cociente entre las exportaciones y la producción correspondiente de cada año y período parcial, multiplicado por cien.

Cuadros 4 empleo:

La información sobre el nivel de empleo y la masa salarial fue suministrada por CINCAM.

¹ Cabe aclarar que en el año 2019 se identificó una diferencia de escasa significatividad entre las existencias informadas y las teóricas.

El producto medio físico del empleo en unidades de cubiertos por mes fue calculado como el cociente entre la producción promedio mensual de CINCAM (Cuadro 2) y el personal del área de producción de cubiertos.

Los salarios medios mensuales en pesos corrientes fueron calculados como el cociente entre la masa salarial promedio mensual y la cantidad de empleados. Los salarios medios en pesos constantes de enero-marzo 2023 fueron calculados a partir de la evolución del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Cuadros 5 estructuras de costos:

La empresa productora CINCAM suministró las estructuras de costos de cubiertos (a) tenedor de mesa, cabo de madera; b) cuchillo de mesa, cabo de madera; c) tenedor de mesa, cabo de polipropileno y d) cuchillo de mesa, cabo de polipropileno), en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y para el período enero – marzo de 2023.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – marzo de 2023, calculados a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General, elaborado por el INDEC.

Los precios considerados corresponden a los que surgen de los cuadros 6.

Cuadros 6 precios:

Los precios corrientes de los productos representativos fueron suministrados por la firma CINCAM y corresponden a los productos detallados para la información de costos.

Los precios relativos fueron calculados a partir de los precios corrientes, en función de la evolución del IPIM “nivel general” y el índice sectorial 2899 “otros productos metálicos no comprendidos en otra parte”, elaborados por el INDEC.

Cuadro 7 estados e índices contables:

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por la empresa productora y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

Tabla A.I.2
Evolución de los principales rubros contables de CINCAM
 En miles de pesos

	Estados Contables al		
	Ajustados por inflación		
	30/6/2020	30/6/2021	30/6/2022
Caja y Bancos	63.510	168.576	270.787
Inversiones	17.170	182.617	140.887
Cuentas a Cobrar	136.920	193.316	366.788
Bienes de Cambio	199.692	310.151	598.785
Otros Activos Corrientes	39.018	89.396	211.612
Activo Corriente	456.311	944.056	1.588.859
Bienes de Uso	141.867	191.987	348.030
Otros Activos No Corrientes	35.809	53.046	85.804
Activo No Corriente	177.676	245.033	433.834
Activo Total	633.987	1.189.089	2.022.692
Cuentas por Pagar	47.912	148.446	263.953
Ds. Financieras a C.P.	11.391	8.350	20.941
Ds. Sociales y Fiscales	40.267	54.879	80.791
Otros Pasivos Corrientes	140.836	136.254	137.063
Pasivo Corriente	240.405	347.929	502.749
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	0	0	0
Otros Pasivos No Corrientes	27.338	19.188	106.476
Pasivo No Corriente	27.338	19.188	106.476
Pasivo Total	267.742	367.118	609.225
Capital	7.500	7.500	7.500
Resultados Acumulados	358.744	814.472	1.405.968
Patrimonio Neto	366.244	821.972	1.413.468
Ventas	650.906	2.002.407	3.217.866
Costo de Ventas	340.059	1.105.426	1.765.003
Resultado Bruto	310.846	896.981	1.452.863
Gs. Administración y Comerc.	158.498	333.208	634.450
Resultado Operativo	152.348	563.773	818.412
Resultados Financieros	-64.182	-183.641	-455.501
Result.No Op. y Extraordinarios	3.722	7.662	17.658
Resultado Antes de Impuestos	91.888	387.795	380.570
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-24.945	-109.199	-175.346
Resultado Neto	66.942	278.595	205.224

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 8 cuentas específicas:

Con los datos proporcionados por la empresa productora CINCAM sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron las cuentas específicas de cubiertos. Dicha información fue verificada y consta en el informe de verificación respectivo.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Punto de equilibrio en pesos} &= \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})} \\ \text{y} \\ \text{Punto de equilibrio en unidades} &= \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}} \end{aligned}$$

Cuadros 9 importaciones y ranking de importadores:

La información de importaciones fue obtenida de los registros de DGA. Debido a que en ciertos casos la unidad de medida informada corresponde a blíster (de 3, 6, 12 unidades, etc.), las mismas fueron convertidas en unidades de cubiertos en función de la información aportada por los importadores que participaron de la presente investigación, y de acuerdo a la descripción del modelo que surge de la base de DGA para las importaciones realizadas por otros importadores. Las importaciones originarias de Brasil de la exportadora SIMONAGGIO se presentan aparte, atento a que se encuentran excluidas de la medida vigente.

Cabe aclarar que las firmas M&F y PORTOBIANCO se abastecieron de importaciones del exportador TRAMONTINA, mientras que las importaciones de WALPLO fueron provistas por DI SOLLE. Al respecto se señala que las importaciones aportadas por la importadora M&F presentaban diferencias significativas con la que surge de fuente oficial, por lo que fueron recalculadas por esta CNCE.

Asimismo, las importaciones obtenidas por la CNCE en base a la información suministrada por los importadores, presentan diferencias significativas con las

aportadas por los exportadores DI SOLLE y TRAMONTINA. Al respecto, la empresa exportadora señaló que “*solo puede existir escasas diferencias entre lo informado por la empresa y sus bases oficiales si es que existiera diferencias entre fechas de factura de las operaciones comerciales y fechas de oficialización de la mercadería, y que por esa razón pudieran quedar algunas operaciones informadas fuera de período*”.

En la tabla a continuación se presentan los movimientos de zona franca de los orígenes objeto de derechos.

Tabla A.I.3
Movimientos en zona franca de las importaciones objeto de derechos

Período	China			Brasil		
	Ingreso zona franca	Egreso de zona franca	Saldo	Ingreso zona franca	Egreso de zona franca	Saldo
2019	-	-	-	-	-	-
2020	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-
2022	596	500	96	-	-	-
2023	2.000	2.000	-	94.645	-	94.645
Total	2.596	2.500	96	94.645	-	94.645

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y DGA

Con la información de importaciones se elaboraron los rankings correspondientes a Brasil y China.

Cuadros 10 precios FOB:

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades (cuadro 9).

Cuadros 11 comparación de precios:

Las comparaciones de precios se realizaron para los productos representativos a los niveles de depósito del importador y primera venta, siguiendo la metodología de la investigación original.

Como precios del relevamiento se consideraron los que surgen del cuadro 6.

Cuando la comparación de precios es “a depósito del importador”, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Cuando la comparación de precios se hace a “primera venta” incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

Las comparaciones de precios entre el producto nacional y el importado de China y de Brasil (excluidas las importaciones de la marca TRAMONTINA) se realizaron a nivel de depósito del importador, debido a que los importadores podrían optar entre importar directamente o adquirir el producto de origen nacional, ya que durante la investigación anterior algunos de ellos eran clientes de las empresas productoras nacionales.

Por otra parte, dado que las importaciones de cubiertos de TRAMONTINA son realizadas por distribuidores exclusivos, la comparación con el producto nacional se realizó a nivel de primera venta.

Como precios de los productos importados representativos se elaboraron diferentes hipótesis, en función de la información aportada por las empresas que participaron de la presente investigación. Cabe aclarar que, de acuerdo a lo indicado por CINCAM y a la información de la investigación original, los productos de la marca Tramontina poseen un diferencial de marca de 35% en el caso de los productos de madera, y 25% en el caso de los productos de plástico; al respecto TRAMONTINA señaló que, si bien sus productos cuentan con prestigio de marca, el diferencial “*no debería superar el 10%*”. En la presente investigación se siguió la metodología de la investigación original, en función de la información obrante en el expediente y a la que surge de diferentes sitios de internet relevados por la CNCE².

Por un lado, se consideró el ingreso medio por ventas de los productos representativos informado por las empresas que se abastecieron de cubiertos de la marca Tramontina (M&F y PORTOBIANCO) originarios de Brasil, que fue ponderado

² Con fecha 10/10/2023 se consultaron los sitios correspondientes a las siguientes empresas: Bazar Mayorista, Bazar Colucci, La Anónima, Jumbo y Disco.

por las unidades vendidas por cada firma, y ajustados por el diferencial de marca mencionado anteriormente. Cabe aclarar que los precios y unidades informadas corresponden a blíster de 12 unidades en el caso de M&F y de 3 unidades en el caso de PORTOBIANCO, por lo que fueron convertidos a unidades de cubiertos. Finalmente, se señala que este precio incluye el pago del derecho antidumping vigente de 5,37% del precio FOB, por lo que fue descontado a los fines del análisis de la recurrencia de daño.

Por otro lado, se consideró el ingreso medio por ventas de los productos representativos informado por la firma WALPLO, que se abasteció de cubiertos originarios de Brasil de la empresa DI SOLLE (en este caso el derecho antidumping vigente fue de 47,19% del precio FOB, el cual no fue considerado). Al respecto se señala que WALPLO indicó que en el período investigado realizó una única importación.

Finalmente se realizó una comparación de precios para el resto de las importaciones originarias de Brasil (diferentes a las realizadas por M&F, PORTOBIANCO y WALPLO). En este caso se consideró el precio medio FOB, que fue nacionalizado a nivel de depósito del importador en función de la estructura de costos de nacionalización aportado por M&F y PORTOBIANCO³.

Debido a que estas comparaciones corresponden al precio de venta de las importaciones originarias de Brasil en Argentina, y dicho precio podría estar afectado por la medida antidumping vigente, se elaboraron diferentes hipótesis considerando precios de exportación de los productos representativos a terceros mercados.

Para analizar los precios FOB a terceros mercados exportados por Brasil, se consideró el precio FOB aportado por las firmas exportadoras TRAMONTINA y DI SOLLE. Ambas firmas informaron precios de exportación a Perú (mercado utilizado para el cálculo de la recurrencia del dumping), y a otros mercados diferentes. Al respecto, TRAMONTINA indicó que *“las exportaciones al Perú resultan de escasa significatividad para la empresa, por lo que de manera adicional se detalla las exportaciones a la región”*.

³ No se consideró la información de WALPLO, debido a que corresponde a una única operación de importación.

El precio medio FOB aportado por los exportadores fue nacionalizado a nivel de depósito del importador en función de la estructura de nacionalización promedio aportada por M&F y PORTOBIANCO, a la que se le descontó el derecho antidumping abonado.

En el caso de las exportaciones de TRAMONTINA, el precio se nacionalizó a nivel de primera venta considerando gastos de comercialización y una rentabilidad de referencia para el sector. Cabe aclarar que no se consideraron los gastos de nacionalización a primera venta aportados por los importadores, debido a que no fue posible verificar dichos gastos, y, adicionalmente, tal como se indicó anteriormente, el precio de venta podría estar afectado por la medida vigente. Finalmente, el precio de TRAMONTINA fue ajustado por el diferencial de marca mencionado anteriormente.

Por otro lado, para las importaciones originarias de China, se consideró por un lado el precio FOB de las importaciones argentinas de los productos representativos, de acuerdo a lo que surge de fuente DGA. Adicionalmente se consideró el precio FOB a un tercer mercado, Perú, en función de los productos representativos que pudieron identificarse en la base de PENTA-TRANSACTION⁴. Estos precios FOB fueron nacionalizados a nivel de depósito del importador, de acuerdo a los gastos de nacionalización que surgen del informe GI-GN/ITDF N° 02/18, a excepción del flete y seguro, que fue obtenido de PENTA-TRANSACTION, y corresponde a las importaciones de Perú desde China.

En la tabla a continuación se presentan los precios FOB de los productos representativos considerados en cada comparación de precios.

⁴ Adicionalmente a la información de Perú, tanto para las importaciones originarias de China como de Brasil, se evaluó la información disponible en PENTA-TRANSACTION correspondiente a Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay. Sin embargo, en dichas bases no fue posible identificar los productos representativos ni su presentación.

Tabla A.I.4: Precios FOB de cubiertos

En dólares por unidad

a. Tenedor con mango de madera

Período	Brasil					China	
	Resto de Brasil a Argentina	TRAMONTINA a Perú	TRAMONTINA a otros terceros mercados	DI SOLLE a Perú	DI SOLLE a otros terceros mercados	Argentina	Perú
2019	0,72	0,54	0,55	0,46	0,33	1,61	s/d
2020	0,61	0,47	0,52	0,45	0,34	0,11	s/d
2021	0,34	0,50	0,55	0,56	0,39	0,54	0,23
2022	0,63	0,61	0,68	s/op	0,45	0,53	s/d
Ene-Mar 22	0,91	0,58	0,75	s/op	0,42	0,59	s/d
Ene-Mar 23	0,60	0,68	0,64	s/op	0,73	0,08	s/d

b. Cuchillo con mango de madera

Período	Brasil					China	
	Resto de Brasil a Argentina	TRAMONTINA a Perú	TRAMONTINA a otros terceros mercados	DI SOLLE a Perú	DI SOLLE a otros terceros mercados	Argentina	Perú
2019	1,06	0,45	0,46	0,43	0,33	0,52	d/a
2020	s/op	0,39	0,45	0,42	0,34	0,22	0,20
2021	0,99	0,41	0,48	0,51	0,39	0,40	0,32
2022	1,23	0,43	0,60	0,52	0,44	0,49	0,29
Ene-Mar 22	s/op	0,41	0,66	0,48	0,43	s/op	0,47
Ene-Mar 23	s/op	0,49	0,54	s/op	0,77	0,38	d/a

c. Tenedor con mango de plástico

Período	Brasil					China	
	Resto de Brasil a Argentina	TRAMONTINA a Perú	TRAMONTINA a otros terceros mercados	DI SOLLE a Perú	DI SOLLE a otros terceros mercados	Argentina	Perú
2019	0,69	0,24	0,20	s/op	0,18	0,75	s/d
2020	0,66	0,22	0,18	s/op	0,19	0,66	0,23
2021	0,35	0,25	0,19	s/op	0,20	1,79	s/d
2022	0,46	0,22	0,22	s/op	0,21	2,38	s/d
Ene-Mar 22	0,91	0,21	0,21	s/op	0,21	1,68	s/d
Ene-Mar 23	0,68	0,25	0,21	s/op	0,17	0,14	s/d

d. Cuchillo con mango de plástico

Período	Brasil					China	
	Resto de Brasil a Argentina	TRAMONTINA a Perú	TRAMONTINA a otros terceros mercados	DI SOLLE a Perú	DI SOLLE a otros terceros mercados	Argentina	Perú
2019	0,69	1,12	0,27	s/op	0,19	0,23	d/a
2020	0,70	0,32	0,27	s/op	0,20	0,32	0,13
2021	0,37	0,41	0,32	s/op	0,22	0,47	0,17
2022	0,43	0,44	0,31	s/op	0,23	0,60	0,15
Ene-Mar 22	0,88	0,34	0,27	s/op	0,25	0,40	s/d
Ene-Mar 23	0,61	0,29	0,30	s/op	0,18	s/d	s/d

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia, DGA y PENTA-TRANSACTION

Por otro lado, en las siguientes tablas se presentan los gastos de nacionalización utilizados para cada hipótesis.

Tabla A.I.5: Gastos de nacionalización de cubiertos

a. Brasil

Concepto	2019	2020	2021	2022	ene-mar 22	ene-mar 23
Coefficiente depósito / FOB	1,04	1,04	1,04	1,05	1,05	1,05
Gts. de administración, comercialización y rentabilidad	26,50%	26,50%	26,50%	26,50%	26,50%	26,50%
Coefficiente primera venta / FOB	1,32	1,32	1,32	1,32	1,32	1,33
Tipo de cambio (\$/U\$)	48,25	70,63	95,09	130,71	106,58	192,41

b. China

Concepto	2019	2020	2021	2022	ene-mar 22	ene-mar 23
Relación CIF/FOB	1,04	1,05	1,17	1,13	1,17	1,06
Derecho de importación (s/CIF)	18%	18%	18%	18%	18%	18%
Tasa estadística (s/CIF)	2,5%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Gastos de despacho (s/CIF)	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Coefficiente sin tipo de cambio hasta depósito del importador	1,31	1,32	1,44	1,39	1,44	1,33
Tipo de cambio (\$/U\$)	48,25	70,63	95,09	130,71	106,58	192,41

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia, CI.VUCE, BCRA y PENTA-TRANSACTION.

Tabla A.I.6:
Resumen de las comparaciones de precios realizadas

Cuadro	Producto	Destino	Canal de comparación	Precio nacional
10.1	Tenedor con mango de madera	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	Ingreso medio por ventas de CINCAM de los productos representativos
		WALPLO	Primera venta	
		Resto de Brasil	Depósito del importador	
		TRAMONTINA a Perú	Primera venta	
		TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	
		DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	
		DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	
		China a Argentina	Depósito del importador	
		China a Perú	Depósito del importador	
10.2	Cuchillo con mango de madera	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	
		WALPLO	Primera venta	
		Resto de Brasil	Depósito del importador	
		TRAMONTINA a Perú	Primera venta	
		TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	
		DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	
		DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	
		China a Argentina	Depósito del importador	
		China a Perú	Depósito del importador	
10.3	Tenedor con mango de plástico	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	
		WALPLO	Primera venta	
		Resto de Brasil	Depósito del importador	
		TRAMONTINA a Perú	Primera venta	
		TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	
		DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	
		DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	
		China a Argentina	Depósito del importador	
		China a Perú	Depósito del importador	
10.4	Cuchillo con mango de plástico	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	
		WALPLO	Primera venta	
		Resto de Brasil	Depósito del importador	
		TRAMONTINA a Perú	Primera venta	
		TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	
		DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	
		DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	
		China a Argentina	Depósito del importador	
		China a Perú	Depósito del importador	

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.7.

Tabla A.I.7
Régimen arancelario actual del producto objeto de derechos

POSICIÓN	PRODUCTO	AEC	DIE	DII
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08).			
8211.10	Surtidos			
8211.10.00.200	De cuchillos de mesa de hoja fija, de acero inoxidable, con mango de madera o de plástico (Res. SC N° 316-E/16)	18	18	0
8211.9	Los demás	"	"	"
8211.91.00	--Cuchillos de mesa de hoja fija	"	"	"
8211.91.00.1	De acero inoxidable	"	"	"
8211.91.00.191	Con mango de madera	"	"	"
8211.91.00.192	Con mango de plástico	"	"	"
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTECA (MANTEQUILLA)*, PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES.	"	"	"
8215.20.00	Los demás surtidos	"	"	"
8215.20.00.9	Los demás	"	"	"
8215.20.00.910	Con mango de madera	"	"	"
8215.20.00.920	Con mango de plástico	"	"	"
8215.9	Los demás	"	"	"
8215.99	Los demás	"	"	"
8215.99.10	De acero inoxidable	"	"	"
8215.99.10.1	Cucharas	"	"	"
8215.99.10.19	Las demás	"	"	"
8215.99.10.191	Con mango de madera	"	"	"
8215.99.10.192	Con mango de plástico	"	"	"
8215.99.10.2	Tenedores	"	"	"
8215.99.10.29	Los demás	"	"	"
8215.99.10.291	Con mango de madera	"	"	"
8215.99.10.292	Con mango de plástico	"	"	"

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: CIVUCE, (09-10-2023). <https://ci.vuce.gob.ar/>

En la tabla A.I.8 se presentan las modificaciones de la tasa de estadística registradas durante el período analizado.

Tabla A.I.8:
Evolución de la tasa de estadística

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27541/19 Art 49

Fuente: Tarifar Comercio Exterior, (01-09-2022), Nomenclaturas, www.tarifar.com

Las mercaderías que ingresan por las posiciones arancelarias investigadas se gestionan a través del SIMI, quedando sujetas a la tramitación de Licencias No Automáticas de Importación.

Cuadro 12 consumo aparente:

Como ventas de producción nacional de CINCAM se consideraron las del cuadro 2. Debido a que no se cuenta con dicha información para el resto de los productores, se tomaron los respectivos volúmenes de producción descontadas las exportaciones.

Como importaciones se tomaron las del cuadro 9. Cabe aclarar que, si bien los importadores brindaron información sobre ventas al mercado interno, en el caso de M&F y PORTOBIANCO, dichas ventas corresponden a “unidades comerciales”, por lo que incluyen diferentes mix de blíster, unidades etc. por lo que no fueron consideradas en el consumo aparente.

Cuadro 13 relación importaciones/producción:

La relación entre las importaciones objeto de revisión y la producción nacional de cubiertos fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (Cuadros 1 y 9).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

General

- s/d:** Sin dato.
- s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- d/c:** Dato contradictorio.
- s/v:** Sin variación.
- No se puede efectuar el calculo. Se aplica en casos en que el calculo resulta en una indeterminacion -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.


Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1
Producción y capacidad de producción de cubiertos - Total nacional

Producción. En unidades

PERIODO	CINCAM	Resto	Total nacional
2016	18.849.846	485.830	19.335.676
2017	21.220.007	546.918	21.766.925
2018	16.016.030	412.792	16.428.822
2019	18.853.526	485.925	19.339.451
2020	21.991.336	66.682	22.058.018
2021	27.671.047	250.077	27.921.124
2022	31.085.646	300.300	31.385.946
Ene-Mar 22	7.304.952	75.075	7.380.027
Ene-Mar 23	4.738.628	90.209	4.828.837
Var. 2017 / 2016	13%	13%	13%
Var. 2018 / 2017	-25%	-25%	-25%
Var. 2019 / 2018	18%	18%	18%
Var. 2020 / 2019	17%	-86%	14%
Var. 2021 / 2020	26%	275%	27%
Var. 2022 / 2021	12%	20%	12%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-35%	20%	-35%

Participación. En porcentajes

PERIODO	CINCAM	Resto	Total nacional
2016	97	3	100
2017	97	3	100
2018	97	3	100
2019	97	3	100
2020	100	0	100
2021	99	1	100
2022	99	1	100
Ene-Mar 22	99	1	100
Ene-Mar 23	98	2	100

Capacidad de producción. En unidades

PERIODO	CINCAM	Resto	Total nacional
2016	73.800.000	3.249.000	77.049.000
2017	76.100.000	3.335.000	79.435.000
2018	78.500.000	3.460.000	81.960.000
2019	80.991.000	3.564.000	84.555.000
2020	83.855.000	3.565.000	87.420.000
2021	88.050.000	3.570.000	91.620.000
2022	89.017.000	3.570.000	92.587.000
Ene-Mar 22	22.012.500	1.134.250	23.146.750
Ene-Mar 23	22.254.250	892.500	23.146.750
Var. 2017 / 2016	3%	3%	3%
Var. 2018 / 2017	3%	4%	3%
Var. 2019 / 2018	3%	3%	3%
Var. 2020 / 2019	4%	0%	3%
Var. 2021 / 2020	5%	0%	5%
Var. 2022 / 2021	1%	s/v	1%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	1%	-21%	s/v

Grado de utilización. En porcentajes

PERIODO	CINCAM	Resto	Total nacional
2016	26	15	25
2017	28	16	27
2018	20	12	20
2019	23	14	23
2020	26	2	25
2021	31	7	30
2022	35	8	34
Ene-Mar 22	33	7	32
Ene-Mar 23	21	10	21

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2
Destinos de la producción de cubiertos de CINCAM

PERÍODO	Producción en unidades	Ventas en unidades	Ventas en pesos corrientes	Exportaciones en unidades	Ingresos medios por ventas En pesos por unidad	Ingresos medios por ventas En pesos de Ene-Mar 23	Existencias al final de cada año y período parcial en unidades	Relación Existencias - Ventas (En meses de venta promedio)
2016	18.849.846	19.107.801	85.930.664	0	4	72	2.888.392	1,8
2017	21.220.007	21.909.047	101.406.524	0	5	63	2.199.352	1,2
2018	16.016.030	16.854.546	101.474.363	0	6	54	1.360.836	1,0
2019	18.853.526	18.394.152	163.322.153	0	9	50	1.819.532	1,2
2020	21.991.336	22.048.413	339.940.836	22.604	15	62	1.739.851	0,9
2021	27.671.047	28.668.345	786.940.836	8.738	27	70	733.816	0,3
2022	31.085.646	30.752.843	1.353.449.175	25.025	44	67	1.041.594	0,4
Ene-Mar 22	7.304.952	7.216.302	231.994.994	16.324	32	65	806.142	0,3
Ene-Mar 23	4.738.628	4.897.402	361.497.485	0	74	74	882.820	0,5
Var. 2017 / 2016	13%	15%	18%	s/v	3%	-13%	-24%	
Var. 2018 / 2017	-25%	-23%	0%	s/v	30%	-13%	-38%	
Var. 2019 / 2018	18%	9%	61%	s/v	47%	-7%	34%	
Var. 2020 / 2019	17%	20%	108%	-	74%	23%	-4%	
Var. 2021 / 2020	26%	30%	131%	-61%	78%	14%	-58%	
Var. 2022 / 2021	12%	7%	72%	186%	60%	-4%	42%	
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-35%	-32%	56%	-100%	130%	14%	10%	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 3
Exportaciones y coeficiente de exportación nacional de cubiertos

PERÍODO	Exportaciones en unidades			Coeficiente de exportación En porcentajes		
	CINCAM	RESTO	TOTAL	CINCAM	RESTO	TOTAL
2016	0	768	768	0	0,2	0,004
2017	0	837	837	0	0,2	0,004
2018	0	690	690	0	0,2	0,004
2019	0	1.525	1.525	0	0,3	0,008
2020	22.604	3.674	26.278	0,1	6	0,1
2021	8.738	81.604	90.342	0,03	33	0,3
2022	25.025	4.156	29.181	0,1	1,4	0,09
Ene-Mar 22	16.324	1.115	17.439	0,2	1,5	0,2
Ene-Mar 23	0	482	482	0	0,5	0,01
Var. 2017 / 2016	s/v	9%	9%			
Var. 2018 / 2017	s/v	-18%	-18%			
Var. 2019 / 2018	s/v	121%	121%			
Var. 2020 / 2019	-	141%	1623%			
Var. 2021 / 2020	-61%	2121%	244%			
Var. 2022 / 2021	186%	-95%	-68%			
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-100%	-57%	-97%			

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro 4
Indicadores de empleo de CINCAM

Nivel de empleo

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL	Producto físico medio del empleo
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica			por empleado / mes
	cubiertos					cubiertos
2016	111	72	30	57	270	14.152
2017	103	69	18	59	249	17.168
2018	85	52	16	49	202	15.702
2019	71	28	15	42	156	22.129
2020	155	44	18	51	268	11.823
2021	135	37	18	56	246	17.081
2022	135	42	17	55	249	19.189
Ene-Mar 22	120	35	16	52	223	20.292
Ene-Mar 23	102	36	16	48	202	15.486
Var. 2018 / 2017	-17%	-25%	-11%	-17%	-19%	-9%
Var. 2019 / 2018	-16%	-46%	-6%	-14%	-23%	41%
Var. 2020 / 2019	118%	57%	20%	21%	72%	-47%
Var. 2021 / 2020	-13%	-16%	s/v	10%	-8%	44%
Var. 2022 / 2021	s/v	14%	-6%	-2%	1%	12%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-15%	3%	s/v	-8%	-9%	-24%

Masa salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	cubiertos				
2016	21.040.313	14.595.942	5.162.698	16.888.275	57.687.228
2017	23.454.600	18.453.518	5.382.824	20.378.651	67.669.593
2018	21.355.521	14.787.689	6.002.498	24.732.552	66.878.260
2019	27.637.955	12.574.825	8.553.830	34.576.967	83.343.617
2020	45.350.378	17.043.570	12.800.151	43.547.724	118.741.823
2021	94.905.441	31.347.174	25.822.557	85.059.052	237.134.224
2022	177.802.986	64.671.054	41.951.689	162.210.712	446.636.441
Ene-Mar 22	32.420.151	10.623.275	7.648.089	29.003.273	79.694.788
Ene-Mar 23	70.554.483	23.789.272	16.787.845	64.557.458	175.689.058
Var. 2018 / 2017	-9%	-20%	12%	21%	-1%
Var. 2019 / 2018	29%	-15%	43%	40%	25%
Var. 2020 / 2019	64%	36%	50%	26%	42%
Var. 2021 / 2020	109%	84%	102%	95%	100%
Var. 2022 / 2021	87%	106%	62%	91%	88%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	118%	124%	120%	123%	120%

Salario medio mensual

En pesos corrientes por mes

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	cubiertos				
2017	15.796	16.893	14.341	24.690	17.805
2017	18.976	22.287	24.920	28.783	22.647
2018	20.937	23.698	31.263	42.062	27.590
2019	32.439	37.425	47.521	68.605	44.521
2020	24.382	32.279	59.260	71.156	36.922
2021	58.584	70.602	119.549	126.576	80.330
2022	109.755	128.316	205.646	246.774	149.477
Ene-Mar 22	90.056	101.174	159.335	185.918	119.125
Ene-Mar 23	230.570	220.271	349.747	448.316	289.916
Var. 2018 / 2017	10%	6%	25%	46%	22%
Var. 2019 / 2018	55%	58%	52%	63%	61%
Var. 2020 / 2019	-25%	-14%	25%	4%	-17%
Var. 2021 / 2020	140%	119%	102%	78%	118%
Var. 2022 / 2021	87%	82%	72%	94%	86%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	156%	118%	120%	141%	143%

Salario Medio Mensual

En pesos de Ene-Mar 23 por empleado

PERÍODO	Área de producción			Administración y comercialización	TOTAL
	Producto similar nacional	Resto de los productos	Comunes de fábrica		
	cubiertos				
2016	251.244	268.699	228.098	392.714	283.193
2017	256.389	301.119	336.702	388.894	305.986
2018	189.021	213.952	282.246	379.745	249.088
2019	184.035	212.322	269.601	389.215	252.580
2020	97.899	129.610	237.943	285.710	148.251
2021	150.361	181.207	306.835	324.871	206.176
2022	168.139	196.573	315.039	376.513	228.991
Ene-Mar 22	181.993	204.462	321.999	375.721	240.739
Ene-Mar 23	230.570	220.271	349.747	448.316	289.916
Var. 2018 / 2017	-26%	-29%	-16%	-2%	-19%
Var. 2019 / 2018	-3%	-1%	-4%	2%	1%
Var. 2020 / 2019	-47%	-39%	-12%	-27%	-41%
Var. 2021 / 2020	54%	40%	29%	14%	39%
Var. 2022 / 2021	12%	8%	3%	16%	11%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	27%	8%	9%	19%	20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5.1
Estructura de costos de CUBIERTOS

EMPRESA: CINCAM

Estructura de costos del modelo indicativo: tenedor de mesa, cabo de madera

Este producto representó el 1,03% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2022

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		2022		Enero - Marzo 2023		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
Insumos nacionales	***	18%	***	21%	***	24%	***	22%	***	18%	37%	68%	47%	34%
Insumo 1: Cabo de Madera (1) Unidad	***	11%	***	14%	***	17%	***	15%	***	12%	49%	77%	43%	33%
Insumo 2: Remaches de Aluminio (2) Unidades	***	7%	***	7%	***	7%	***	7%	***	5%	19%	48%	57%	36%
Insumos importados	***	13%	***	13%	***	12%	***	10%	***	9%	15%	29%	36%	58%
Insumo 1: AISI 430 1.20 mm.	***	13%	***	13%	***	12%	***	10%	***	9%	15%	29%	36%	58%
Mano de obra directa	***	27%	***	25%	***	29%	***	30%	***	35%	6%	71%	68%	94%
Costos variables de fabricación	***	5%	***	4%	***	4%	***	5%	***	4%	-3%	60%	102%	24%
Energía eléctrica	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	0%	-39%	65%	145%	-15%
Combustibles	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	65%	36%	87%	68%
Otros costos variables de fabricación	***	3%	***	3%	***	3%	***	4%	***	3%	7%	59%	94%	33%
Gastos Variables de Comercialización	***	6%	***	8%	***	9%	***	9%	***	6%	56%	65%	63%	7%
Fletes	***	0%	***	0%	***	0%	***	1%	***	1%	141%	212%	357%	49%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	69%	***	72%	***	78%	***	76%	***	72%	19%	61%	59%	57%
Costos fijos de Fabricación	***	8%	***	7%	***	5%	***	6%	***	8%	5%	6%	91%	127%
Mano de obra indirecta	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	***	3%	-8%	14%	83%	201%
Depreciación	***	2%	***	1%	***	0%	***	1%	***	1%	-29%	-41%	303%	66%
Otros costos fijos de producción	***	3%	***	4%	***	3%	***	3%	***	3%	40%	18%	58%	107%
Otros costos	***	24%	***	21%	***	17%	***	18%	***	20%	1%	17%	75%	80%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	10%	***	5%	***	4%	***	2%	77%	-20%	10%	2%
Administrativos	***	8%	***	6%	***	6%	***	7%	***	10%	-18%	41%	97%	127%
Fijos de comercialización	***	8%	***	4%	***	5%	***	6%	***	7%	-41%	60%	126%	78%
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	36%	48%	50%	43%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	31%	***	28%	***	22%	***	24%	***	28%	2%	14%	78%	92%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	14%	48%	63%	65%
PRECIO DE VENTA	25,45		42,70		67,84		112,28		137,00		68%	59%	66%	22%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***					
VALORES EN PESOS DE ENERO - MARZO 2023														
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		***		-19%	-5%	-3%	8%
PRECIO DE VENTA	144,38		171,45		174,12		172,01		137,00		19%	2%	-1%	-20%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 5.2

Estructura de costos de CUBIERTOS

EMPRESA: CINCAM

Estructura de costos del modelo indicativo: cuchillo de mesa, con mango de madera

Este producto representó el 1,38% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2022

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		2022		Enero - Marzo 2023		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
Insumos nacionales	***	20%	***	22%	***	24%	***	21%	***	18%	37%	68%	47%	34%
Insumo 1: Cabo de Madera (1) Unidad	***	12%	***	15%	***	17%	***	15%	***	12%	49%	77%	43%	33%
Insumo 2: Remaches de Aluminio (2) Unidades	***	7%	***	7%	***	7%	***	7%	***	6%	19%	48%	57%	36%
Insumos importados	***	5%	***	9%	***	9%	***	9%	***	5%	116%	51%	59%	-12%
Insumo 1: AISI 420 0.80 mm.	***	5%	***	9%	***	9%	***	9%	***	5%	116%	51%	59%	-12%
Mano de obra directa	***	34%	***	30%	***	33%	***	33%	***	40%	6%	71%	68%	94%
Costos variables de fabricación	***	4%	***	3%	***	4%	***	5%	***	3%	5%	72%	118%	-14%
Energía eléctrica	***	0%	***	0%	***	1%	***	1%	***	0%	14%	94%	185%	-53%
Combustibles	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	200%	67%	113%	-6%
Otros costos variables de fabricación	***	3%	***	3%	***	3%	***	4%	***	2%	2%	68%	108%	-6%
Gastos Variables de Comercialización	***	6%	***	7%	***	8%	***	8%	***	6%	48%	69%	62%	19%
Fletes	***	0%	***	0%	***	0%	***	1%	***	1%	125%	222%	353%	66%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	69%	***	72%	***	79%	***	77%	***	72%	27%	67%	63%	50%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	7%	***	5%	***	6%	***	8%	16%	13%	99%	111%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	***	3%	2%	21%	92%	179%
Depreciación	***	2%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	-22%	-38%	322%	54%
Otros costos fijos de producción	***	3%	***	4%	***	3%	***	3%	***	4%	55%	26%	65%	92%
Otros costos	***	24%	***	21%	***	16%	***	17%	***	20%	3%	21%	78%	84%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	9%	***	5%	***	3%	***	2%	82%	-17%	12%	5%
Administrativos	***	8%	***	6%	***	6%	***	7%	***	10%	-16%	46%	100%	132%
Fijos de comercialización	***	8%	***	4%	***	5%	***	6%	***	7%	-40%	66%	130%	82%
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	39%	54%	53%	46%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	31%	***	28%	***	21%	***	23%	***	28%	6%	19%	83%	91%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	21%	54%	67%	60%
PRECIO DE VENTA	23,74		37,63		61,40		100,88		136,50		59%	63%	64%	35%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***					
VALORES EN PESOS DE ENERO - MARZO 2023														
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		***		-15%	-1%	0%	4%
PRECIO DE VENTA	134,68		151,10		157,59		154,55		136,50		12%	4%	-2%	-12%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 5.3
Estructura de costos de CUBIERTOS

EMPRESA: CINCAM
Estructura de costos del modelo indicativo: tenedor de mesa, cabo de polipropileno
Este producto representó el 24,70% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2022
En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		2022		Enero - Marzo 2023		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
Insumos nacionales	***	16%	***	20%	***	22%	***	23%	***	19%	49%	50%	68%	41%
Insumo 1: Cabo de Polipropileno (1) Unidad	***	16%	***	20%	***	22%	***	23%	***	19%	49%	50%	68%	41%
Insumos importados	***	29%	***	28%	***	26%	***	22%	***	20%	15%	29%	36%	58%
Insumo 1: AISI 430 1,20 mm.	***	29%	***	28%	***	26%	***	22%	***	20%	15%	29%	36%	58%
Mano de obra directa	***	13%	***	11%	***	14%	***	15%	***	17%	6%	71%	68%	94%
Costos variables de fabricación	***	6%	***	6%	***	6%	***	8%	***	7%	15%	64%	105%	44%
Energía eléctrica	***	2%	***	1%	***	1%	***	2%	***	1%	-39%	66%	145%	-15%
Combustibles	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	64%	35%	90%	66%
Otros costos variables de fabricación	***	3%	***	4%	***	5%	***	6%	***	6%	51%	65%	94%	65%
Gastos Variables de Comercialización	***	5%	***	7%	***	9%	***	9%	***	8%	61%	82%	58%	48%
Fletes	***	0%	***	0%	***	0%	***	1%	***	1%	150%	240%	339%	108%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	69%	***	73%	***	78%	***	77%	***	72%	25%	50%	60%	58%
Costos fijos de Fabricación	***	8%	***	7%	***	5%	***	5%	***	7%	8%	-4%	77%	112%
Mano de obra indirecta	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	***	3%	-5%	3%	70%	181%
Depreciación	***	2%	***	1%	***	0%	***	1%	***	1%	-27%	-47%	275%	55%
Otros Costos fijos de producción	***	3%	***	4%	***	3%	***	3%	***	3%	44%	7%	46%	93%
Otros costos	***	23%	***	20%	***	17%	***	18%	***	21%	3%	17%	66%	107%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	9%	***	5%	***	3%	***	2%	82%	-20%	4%	17%
Administrativos	***	8%	***	6%	***	6%	***	7%	***	11%	-16%	41%	87%	161%
Fijos de comercialización	***	8%	***	4%	***	5%	***	6%	***	8%	-40%	60%	115%	104%
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	39%	49%	42%	64%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	31%	***	27%	***	22%	***	23%	***	28%	4%	12%	69%	108%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	18%	39%	62%	69%
PRECIO DE VENTA	8,86		15,30		26,82		43,05		72,39		73%	75%	61%	68%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***					
VALORES EN PESOS DE ENERO - MARZO 2023														
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		***		-16%	-11%	-3%	10%
PRECIO DE VENTA	50,26		61,43		68,84		65,95		72,39		22%	12%	-4%	10%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 5.4

Estructura de costos de CUBIERTOS

EMPRESA: CINCAM

Estructura de costos del modelo indicativo: cuchillo de mesa, con mango de polipropileno

Este producto representó el 34% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2022

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		2022		Enero - Marzo 2023		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022
Insumos nacionales	***	19%	***	21%	***	23%	***	22%	***	20%	45%	66%	70%	43%
Insumo 1: Cabo de Polipropileno (1) Unidad	***	19%	***	21%	***	23%	***	22%	***	20%	45%	66%	70%	43%
Insumos importados	***	11%	***	17%	***	21%	***	18%	***	8%	110%	95%	43%	-24%
Insumo 1: AISI 420 0.70 mm.	***	10%	***	17%	***	12%	***	13%	***	8%	123%	6%	88%	6%
Insumo 2: Hoja (1 unidad al 50% de uso y al porcentaje de ingreso)	***	1%	***	0%	***	10%	***	5%	***	0%				
Mano de obra directa (se deduce el 50% del costo de la hoja importada)	***	29%	***	23%	***	21%	***	23%	***	31%	7%	40%	86%	115%
Costos variables de fabricación	***	4%	***	4%	***	5%	***	6%	***	4%	34%	75%	130%	-9%
Energía eléctrica	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	0%	15%	94%	185%	-53%
Combustibles	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	180%	64%	117%	-8%
Otros costos variables de fabricación	***	3%	***	3%	***	4%	***	5%	***	3%	36%	71%	118%	4%
Gastos Variables de Comercialización	***	6%	***	8%	***	10%	***	9%	***	8%	73%	90%	58%	44%
Plates	***	0%	***	0%	***	0%	***	1%	***	1%	167%	269%	342%	101%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	69%	***	72%	***	80%	***	78%	***	71%	41%	68%	70%	45%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	7%	***	4%	***	5%	***	7%	32%	-15%	124%	117%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	1%	***	2%	***	3%	15%	-8%	115%	187%
Depreciación	***	2%	***	1%	***	0%	***	1%	***	1%	-11%	-53%	375%	58%
Otros Costos fijos de producción	***	3%	***	4%	***	2%	***	2%	***	3%	76%	-5%	85%	97%
Otros costos	***	24%	***	21%	***	16%	***	17%	***	22%	19%	16%	82%	106%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	10%	***	5%	***	3%	***	2%	110%	-21%	14%	16%
Administrativos	***	8%	***	6%	***	6%	***	7%	***	11%	-3%	39%	105%	159%
Fijos de comercialización	***	8%	***	4%	***	4%	***	6%	***	8%	-31%	59%	136%	102%
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	60%	47%	56%	63%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	31%	***	28%	***	20%	***	22%	***	29%	22%	8%	91%	108%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	35%	51%	74%	59%
PRECIO DE VENTA	9,18		17,04		31,30		50,20		82,30		88%	84%	60%	64%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***		***					
VALORES EN PESOS DE ENERO - MARZO 2023														
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		***		-5%	-3%	4%	4%
PRECIO DE VENTA	52,08		68,42		80,33		76,91		82,30		31%	17%	-4%	7%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 6.1 Precios corrientes y constantes de cubiertos

REPRESENTATIVO: Tenedor de mesa con mango de madera
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2899: Otros productos metálicos n.c.e.p.	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)
2016	10	158	125	194	117
2017	12	156	147	194	135
2018	18	161	220	190	213
2019	25	144	351	166	349
2020	43	171	496	183	530
2021	68	174	775	170	906
2022	112	172	1.299	164	1.554
Ene-Mar 22	82	166	984	158	1.182
Ene-Mar 23	137	137	1.990	137	2.272
Var. 2017 / 2016	16%	-2%	18%	s/v	15%
Var. 2018 / 2017	55%	4%	50%	-2%	58%
Var. 2019 / 2018	43%	-10%	59%	-13%	64%
Var. 2020 / 2019	68%	19%	41%	11%	52%
Var. 2021 / 2020	59%	2%	56%	-7%	71%
Var. 2022 / 2021	66%	-1%	68%	-4%	72%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	67%	-17%	102%	-13%	92%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 6.2 Precios corrientes y constantes de cubiertos

REPRESENTATIVO: Cuchillo de mesa con mango de madera
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2899: Otros productos metálicos n.c.e.p.	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)
2016	12	185	125	226	117
2017	14	187	147	234	135
2018	17	152	220	179	213
2019	24	135	351	154	349
2020	38	151	496	161	530
2021	61	158	775	154	906
2022	101	155	1.299	147	1.554
Ene-Mar 22	77	155	984	148	1.182
Ene-Mar 23	137	137	1.990	137	2.272
Var. 2017 / 2016	19%	1%	18%	3%	15%
Var. 2018 / 2017	21%	-19%	50%	-23%	58%
Var. 2019 / 2018	41%	-11%	59%	-14%	64%
Var. 2020 / 2019	59%	12%	41%	4%	52%
Var. 2021 / 2020	63%	4%	56%	-5%	71%
Var. 2022 / 2021	64%	-2%	68%	-4%	72%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	78%	-12%	102%	-8%	92%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 6.3 Precios corrientes y constantes de cubiertos

REPRESENTATIVO: Tenedor de mesa con mango de polipropileno
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2899: Otros productos metálicos n.c.e.p.	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)
2016	4	71	125	87	117
2017	5	61	147	76	135
2018	6	53	220	63	213
2019	9	50	351	58	349
2020	15	61	496	66	530
2021	27	69	775	67	906
2022	43	66	1.299	63	1.554
Ene-Mar 22	31	63	984	60	1.182
Ene-Mar 23	72	72	1.990	72	2.272
Var. 2017 / 2016	1%	-14%	18%	-12%	15%
Var. 2018 / 2017	30%	-13%	50%	-18%	58%
Var. 2019 / 2018	50%	-6%	59%	-8%	64%
Var. 2020 / 2019	73%	22%	41%	14%	52%
Var. 2021 / 2020	75%	12%	56%	3%	71%
Var. 2022 / 2021	61%	-4%	68%	-6%	72%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	131%	14%	102%	20%	92%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 6.4 Precios corrientes y constantes de cubiertos

REPRESENTATIVO: Cuchillo de mesa con mango de polipropileno
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM 2899: Otros productos metálicos n.c.e.p.	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Mar 23 por unidad	Serie original (números índice)
2016	5	76	125	92	117
2017	5	64	147	80	135
2018	6	55	220	65	213
2019	9	52	351	60	349
2020	17	68	496	73	530
2021	31	80	775	79	906
2022	50	77	1.299	73	1.554
Ene-Mar 22	37	75	984	71	1.182
Ene-Mar 23	82	82	1.990	82	2.272
Var. 2017 / 2016	0,5%	-15%	18%	-13%	15%
Var. 2018 / 2017	28%	-15%	50%	-19%	58%
Var. 2019 / 2018	51%	-5%	59%	-8%	64%
Var. 2020 / 2019	86%	31%	41%	22%	52%
Var. 2021 / 2020	84%	17%	56%	7%	71%
Var. 2022 / 2021	60%	-4%	68%	-7%	72%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	122%	10%	102%	15%	92%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 7
Indices contables de
CINCAM

En miles de pesos y porcentajes.

	30/6/2020	30/6/2021	30/6/2022
--	-----------	-----------	-----------

Porcentaje de participación de CUBIERTOS vendidos sobre la facturación total en pesos a enero - marzo 2023 (1)	30%	35%	40%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos a enero - marzo 2023	2.768.367	5.158.602	5.270.222
Ventas al mercado interno de CUBIERTOS (calculadas en forma lineal y expresadas en pesos a enero - marzo 2023)	827.560	1.797.509	2.125.699
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de CUBIERTOS	---	969.950	328.190
Participación de los CUBIERTOS en la evolución de las ventas totales (2)	---	41%	294%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	650.906	2.002.407	3.217.866
Costo de Ventas	340.059	1.105.426	1.765.003
Resultado Bruto	310.846	896.981	1.452.863
Resultado Operativo	152.348	563.773	818.412
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	188.193	608.911	898.502
Resultado Neto	66.942	278.595	205.224

Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	-70.325	-181.066	-288.428
----------------------------------------------------------	---------	----------	----------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	48%	45%	45%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	23%	28%	25%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	29%	30%	28%
ROAA / Patrimonio Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	51%	74%	64%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	10%	14%	6%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	18%	34%	15%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	11%	23%	10%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	190%	271%	316%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	107%	182%	197%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	42%	31%	30%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	73%	45%	43%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	38%	29%	25%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 8
Cuentas Específicas de CUBIERTOS de CINCAM
 En miles de pesos y unidades.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	163.322	18.394.152	135.932	27.390	17%	63.214	-35.824	376.933	42.452.095	0,43	0,82
2020	339.941	22.048.413	201.925	138.016	41%	78.850	59.166	194.212	12.596.506	1,75	1,21
2021	786.941	28.668.345	404.743	382.197	49%	118.010	264.187	242.982	8.851.866	3,24	1,51
2022	1.353.449	30.752.843	711.366	642.083	47%	226.111	415.972	476.620	10.829.677	2,84	1,44
Enero - Marzo 2023	361.497	4.897.402	185.554	175.944	49%	76.466	99.478	157.108	2.128.422	2,30	1,38
Variac. 2020/2019	108%	20%	49%	404%	—	25%	—	-48%	-70%	—	—
Variac. 2021/2020	131%	30%	100%	177%	—	50%	—	25%	-30%	—	—
Variac. 2022/2021	298%	39%	252%	365%	—	187%	—	145%	-14%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 9.1 Importaciones de cubiertos

En unidades

PERÍODO	Orígenes objeto de revisión					Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión	SIMONAGGIO (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2016	21.898.148	2.823.936	24.722.084	4.986.352	29.708.436	3.192.320	15.249	3.207.569	32.916.005
2017	35.105.621	3.313.474	38.419.095	2.217.142	40.636.237	4.225.700	5.486	4.231.186	44.867.423
2018	32.436.150	2.725.872	35.162.022	2.494.921	37.656.943	2.846.100	8.677	2.854.777	40.511.720
2019	22.207.558	29.832	22.237.390	381.400	22.618.790	12.311.835	21.692	12.333.527	34.952.317
2020	26.044.139	30.060	26.074.199	419.183	26.493.382	3.557.611	252	3.557.863	30.051.245
2021	42.083.778	216.353	42.300.131	314.601	42.614.732	4.566.371	8.396	4.574.767	47.189.499
2022	52.981.922	238.740	53.220.662	405.892	53.626.554	2.855.212	7.101	2.862.313	56.488.867
Ene-Mar 22	12.787.377	29.524	12.816.901	115.250	12.932.151	1.314.763	5.496	1.320.259	14.252.410
Ene-Mar 23	2.658.720	19.180	2.677.900	146.628	2.824.528	0	619	619	2.825.147
Var. 2017 / 2016	60%	17%	55%	-56%	37%	32%	-64%	32%	36%
Var. 2018 / 2017	-8%	-18%	-8%	13%	-7%	-33%	58%	-33%	-10%
Var. 2019 / 2018	-32%	-99%	-37%	-85%	-40%	333%	150%	332%	-14%
Var. 2020 / 2019	17%	1%	17%	10%	17%	-71%	-99%	-71%	-14%
Var. 2021 / 2020	62%	620%	62%	-25%	61%	28%	3232%	29%	57%
Var. 2022 / 2021	26%	10%	26%	29%	26%	-37%	-15%	-37%	20%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-79%	-35%	-79%	27%	-78%	-100%	-89%	-100%	-80%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Orígenes objeto de revisión					Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión	SIMONAGGIO (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2017	78	7	86	5	91	9	0,01	9	100
2018	80	7	87	6	93	7	0,02	7	100
2019	64	0,1	64	1,1	65	35	0,06	35	100
2020	87	0,1	87	1,4	88	12	0,00	12	100
2021	89	0,5	90	0,7	90	10	0,02	10	100
2022	94	0,4	94	0,7	95	5	0,01	5	100
Ene-Mar 22	90	0,2	90	0,8	91	9	0,04	9	100
Ene-Mar 23	94	0,7	95	5	100	0	0,02	0,02	100

(1) Mediante Resolución ex MP N° 176/18 se excluyó de la medida a la firma brasilera SIMONAGGIO por inexistencia de dumping.

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 9.1 (cont.)
Importaciones de cubiertos

En dólares FOB

PERÍODO	Orígenes objeto de revisión				Total importaciones objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales
	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China		SIMONAGGIO (1)	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2016	5.738.192	741.587	6.479.778	1.745.433	8.225.211	873.517	44.167	917.684	9.142.895
2017	7.313.792	731.839	8.045.632	1.055.670	9.101.302	742.335	24.726	767.061	9.868.363
2018	5.474.214	741.419	6.215.633	1.025.636	7.241.269	611.653	20.350	632.003	7.873.272
2019	4.073.195	31.164	4.104.360	365.956	4.470.315	1.568.064	29.582	1.597.647	6.067.962
2020	4.818.859	21.456	4.840.315	209.423	5.049.738	602.743	1.556	604.299	5.654.037
2021	6.896.517	59.367	6.955.883	310.522	7.266.405	753.845	35.480	789.325	8.055.729
2022	8.517.560	171.439	8.688.998	535.314	9.224.312	1.064.120	24.534	1.088.654	10.312.966
Ene-Mar 22	1.649.161	26.478	1.675.638	128.960	1.804.598	374.689	14.663	389.352	2.193.950
Ene-Mar 23	800.870	24.910	825.780	85.002	910.782	0	5.479	5.479	916.261
Var. 2017 / 2016	27%	-1%	24%	-40%	11%	-15%	-44%	-16%	8%
Var. 2018 / 2017	-25%	1%	-23%	-3%	-20%	-18%	-18%	-18%	-20%
Var. 2019 / 2018	-26%	-96%	-34%	-64%	-38%	156%	45%	153%	-23%
Var. 2020 / 2019	18%	-31%	18%	-43%	13%	-62%	-95%	-62%	-7%
Var. 2021 / 2020	43%	177%	44%	48%	44%	25%	2180%	31%	42%
Var. 2022 / 2021	24%	189%	25%	72%	27%	41%	-31%	38%	28%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-51%	-6%	-51%	-34%	-50%	-100%	-63%	-99%	-58%

(1) Mediante Resolución ex MP N° 176/18 se excluyó de la medida a la firma brasilera SIMONAGGIO por inexistencia de dumping.

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 9.2
Importadores de cubiertos originarios de Brasil
En unidades y dólares FOB

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período 2022

Importador	2019			2020			2021			2022			enero - marzo 2023		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada	Unidades	Participación	Ranking
M & F DISTRIBUIDORA SA.	12.655.667	57%	1	15.593.994	60%	1	22.030.396	52%	100%	32.783.293	62%	62%			
PORTOBIANCO SA	8.337.831	37%	2	9.829.279	38%	2	19.573.484	46%	200%	20.042.287	38%	99,3%	2.418.720	90%	1
*** **	421.560	2%	4	217.196	1%	4	317.448	1%	3	156.342	0,3%	99,6%			
*** **	744.000	3%	3	279.820	1%	3									
Resto	78.332	0,4%		153.910	0,6%		378.803	0,9%		238.740	0,4%	100%	259.180	10%	
Total general	22.237.390	100%		26.074.199	100%		42.300.131	100%		53.220.662	100%		2.677.900	100%	

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2019 - enero-marzo 2023

Importador	Total del periodo		Ranking							
	Unidades	Participación Porcentual	2019		2020		2021		2022	enero - marzo 2023
		Individual	acumulada							
M & F DISTRIBUIDORA SA.	83.063.349	57%	57%	1	1	1	1	1		
PORTOBIANCO SA	60.201.601	41%	98%	2	2	2	2	2	1	
*** **	1.112.546	1%	98,5%	4	4	4	3	3		
*** **	1.023.820	1%	99,2%	3	3	3				
Resto	1.108.965	1%	100%							
Total general	146.510.281	100%								

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período 2022

IMPORTADOR	Precio medio FOB					Variación del Precio Medio FOB			
	2019	2020	2021	2022	enero - marzo 2023	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. 2022 / 2021	Var. enero-marzo 2023 / 2022
M & F DISTRIBUIDORA SA.	0,15	0,17	0,18	0,16		15%	7%	-9%	
PORTOBIANCO SA	0,20	0,19	0,14	0,15	0,27	-5%	-27%	9%	77%
*** **	0,77	0,92	0,45	0,93		20%	-51%	108%	
*** **	0,29	0,21				-26%			
Total general	0,18	0,19	0,16	0,16	0,31	1%	-11%	-1%	89%

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro 9.3
Importadores de cubiertos originarios de China
En unidades y dólares FOB

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período 2022

Importador	2019			2020			2021			2022			enero - marzo 2023		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada	Unidades	Participación	Ranking
*** **				4.200	1%	18	22.640	7%	6	77.280	19%	19%	63.000	43%	1
*** **	8.088	2%	15				16.000	5%	8	46.400	11%	30%			
*** **	20.800	5%	7	43.800	10%	2	25.080	8%	4	34.040	8%	39%	24.000	16%	3
*** **							8.000	3%	11	33.120	8%	47%			
*** **										29.280	7%	54%			
*** **	67.810	18%	1	60	0%	29	24.188	8%	5	28.287	7%	61%			
*** **	10.044	3%	12	13.024	3%	8	10.600	3%	9	27.052	7%	68%	18.050	12%	4
*** **										18.200	4%	72%			
*** **										16.272	4%	76%			
Resto	274.658	72%		358.099	85%		208.093	66%		95.961	24%		41.578	28%	
Total general	381.400	100%		419.183	100%		314.601	100%		405.892	100%		146.628	100%	

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2019 - enero-marzo 2023

Importador	Total del período		Ranking					
	Unidades	Participación		2019	2020	2021	2022	enero - marzo 2023
		Individual	Porcentual					
*** **	220.560	13%	13%	29	1	2	18	
*** **	167.120	10%	23%		18	6	1	1
*** **	147.720	9%	32%	7	2	4	3	3
*** **	139.319	8%	40%	4	3	1	19	
*** **	120.345	7%	48%	1	29	5	6	
*** **	80.166	5%	52%	2	4		32	
*** **	78.770	5%	57%	12	8	9	7	4
*** **	70.488	4%	61%	15		8	2	
*** **	43.952	3%	64%	23	5	7	23	5
*** **	41.120	2%	67%			11	4	
Resto	558.144	33%	100%					
Total general	1.867.704	100%						

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período 2022

IMPORTADOR	Precio medio FOB					Variación del Precio Medio FOB			
	2019	2020	2021	2022	enero - marzo 2023	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. 2022 / 2021	Var. enero-marzo 2023 / 2022
*** **		0,23	0,21	0,15	0,13			-10%	-28%
*** **	0,61		0,43	0,46					7%
*** **	0,68	0,66	0,68	0,47	0,68	-2%		3%	-30%
*** **			0,53	0,17					-68%
*** **				0,63					
*** **	0,63	1,92	1,51	2,00		202%		-21%	33%
*** **	2,03	1,83	3,04	2,75	2,36	-10%		66%	-10%
*** **				1,81					
*** **				0,76					
Total general	0,96	0,50	0,99	1,32	0,58	-48%		98%	34%

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro 10
Precios medios Fob de las importaciones de cubiertos

En dólares FOB por unidad

PERÍODO	Orígenes objeto de revisión			
	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China
2016	0,26	0,26	0,26	0,35
2017	0,21	0,22	0,21	0,48
2018	0,17	0,27	0,18	0,41
2019	0,18	1,04	0,18	0,96
2020	0,19	0,71	0,19	0,50
2021	0,16	0,27	0,16	0,99
2022	0,16	0,72	0,16	1,32
Ene-Mar 22	0,13	0,90	0,13	1,12
Ene-Mar 23	0,30	1,30	0,31	0,58
Var. 2017 / 2016	-20%	-16%	-20%	36%
Var. 2018 / 2017	-19%	23%	-16%	-14%
Var. 2019 / 2018	9%	284%	4%	133%
Var. 2020 / 2019	1%	-32%	1%	-48%
Var. 2021 / 2020	-11%	-62%	-11%	98%
Var. 2022 / 2021	-2%	162%	-1%	34%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	134%	45%	136%	-48%

Orígenes no objeto de revisión	
SIMONAGGIO (1)	Resto
0,27	2,90
0,18	4,51
0,21	2,35
0,13	1,36
0,17	6,18
0,17	4,23
0,37	3,46
0,28	2,67
s/op	8,85
-36%	56%
22%	-48%
-41%	-42%
33%	353%
-3%	-32%
126%	-18%
-	232%

(1) Mediante Resolución ex MP N° 176/18 se excluyó de la medida a la firma brasilera SIMONAGGIO por inexistencia de dumping.
Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 11.1
Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de cubiertos

Modelo representativo: tenedor con mango de madera

En pesos por unidad

PERÍODO	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados				China		Ingreso medio por ventas de CINCAM
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	Perú (depósito del importador)	
2019	29 s/op		36	26	26	23	17	102 s/d		25
2020	49 s/op		45	33	36	33	25	10 s/d		43
2021	77 s/op		34	46	52	56	38	73	32	68
2022	134 s/op		86	78	87	-	62	97 s/d		112
Ene-Mar 22	102 s/op		102	60	78	-	47	90 s/d		82
Ene-Mar 23	275 s/op		121	130	121	-	147	20 s/d		137
Var. 2021 / 2020	58%	-	-25%	42%	44%	68%	51%	622%	-	59%
Var. 2022 / 2021	74%	-	152%	69%	69%	-	61%	32%	-	66%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	170%	-	19%	115%	55%	-	213%	-77%	-	67%

Diferencia porcentual

PERÍODO	Diferencia porcentual: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional								
	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados				China	
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	Perú (depósito del importador)
2019	15	-	43	0.2	2	-9	-34	301	-
2020	14	-	6	-24	-16	-22	-40	-76	-
2021	13	-	-50	-32	-24	-18	-43	8	-53
2022	20	-	-23	-30	-22	-	-45	-14	-
Ene-Mar 22	24	-	24	-26	-5	-	-43	9	-
Ene-Mar 23	100	-	-12	-5	-12	-	8	-85	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, de la DGA y PENTA-TRANSACTION

Cuadro 11.2
Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de cubiertos

Modelo representativo: cuchillo con mango de madera

En pesos por unidad

PERÍODO	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		Ingreso medio por ventas de CINCAM
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	
2019	25 s/op		53	21	21	22	17	33 s/d	24
2020	42 s/op		s/op	27	31	31	25	21	38
2021	69 s/op		98	39	45	50	39	54	61
2022	117 s/op		169	55	77	71	60	88	101
Ene-Mar 22	91 s/op		s/op	43	69	53	48 s/op		119
Ene-Mar 23	238 s/op		s/op	93	102	-	156	98 s/d	137
Var. 2021 / 2020	63%	-	-	44%	46%	63%	54%	159%	140%
Var. 2022 / 2021	71%	-	72%	43%	70%	40%	55%	63%	20%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	161%	-	-	116%	49%	-	229%	-	78%

Diferencia porcentual

PERÍODO	Diferencia porcentual: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional								
	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	Perú (depósito del importador)
2019	7	-	124	-10	-9	-9	-30	40	-
2020	12	-	-	-29	-18	-18	-33	-44	-52
2021	12	-	60	-37	-27	-18	-37	-12	-29
2022	16	-	67	-45	-24	-30	-41	-12	-48
Ene-Mar 22	19	-	-	-44	-11	-30	-38	-	55
Ene-Mar 23	74	-	-	-32	-25	-	14	-28	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, de la DGA y PENTA-TRANSACTION

Cuadro 11.3**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de cubiertos**

Modelo representativo: Tenedor con mando de plástico

En pesos por unidad

PERÍODO	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		Ingreso medio por ventas de CINCAM
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	
2019	24 s/op		35	12	10 s/op		9	48 s/d	9
2020	37 s/op		49	16	14 s/op		14	61	15
2021	57	44	35	25	19 s/op		20	245 s/d	27
2022	100	58	63	30	31 s/op		29	434 s/d	43
Ene-Mar 22	57	45	102	24	23 s/op		24	258 s/d	31
Ene-Mar 23	193	95	138	51	44 s/op		35	36 s/d	72
Var. 2021 / 2020	52%	-	-28%	55%	39%	-	43%	300%	75%
Var. 2022 / 2021	77%	32%	80%	20%	60%	-	47%	77%	61%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	237%	110%	35%	111%	86%	-	49%	-86%	131%

Diferencia porcentual

PERÍODO	Diferencia porcentual: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional								
	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	Perú (depósito del importador)
2019	168	-	291	38	17	-	2	438	-
2020	144	-	217	7	-10	-	-9	301	38
2021	112	64	30	-6	-28	-	-26	814	-
2022	133	34	45	-30	-29	-	-32	908	-
Ene-Mar 22	83	44	225	-24	-25	-	-25	722	-
Ene-Mar 23	167	31	91	-30	-40	-	-51	-50	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, de la DGA y PENTA-TRANSACTION

Cuadro 11.4
Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de cubiertos

Modelo representativo: Cuchillo con mango de plástico

En pesos por unidad

PERÍODO	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		Ingreso medio por ventas de CINCAM
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	
2019	25 s/op		35	57	14 s/op		9	14 s/d	9
2020	38 s/op		52	24	20 s/op		15	30	17
2021	60	45	37	41	32 s/op		22	64	31
2022	101	66	59	60	43 s/op		31	110	50
Ene-Mar 22	61	47	98	39	31 s/op		28	61 s/d	37
Ene-Mar 23	192	111	123	60	61 s/op		36 s/op	s/d	82
Var. 2021 / 2020	60%	-	-28%	69%	59%	-	46%	114%	87%
Var. 2022 / 2021	68%	46%	60%	48%	33%	-	41%	71%	19%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	214%	134%	26%	55%	98%	-	29%	-	122%

Diferencia porcentual

PERÍODO	Diferencia porcentual: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional								
	Brasil a Argentina			Brasil a terceros mercados			China		
	TRAMONTINA a Argentina (primera venta)	WALPLO (primera venta)	Resto de Brasil (depósito del importador)	TRAMONTINA a Perú (primera venta)	TRAMONTINA a otros terceros mercados (primera venta)	DI SOLLE a Perú (depósito del importador)	DI SOLLE a otros terceros mercados (depósito del importador)	Argentina (depósito del importador)	Perú (depósito del importador)
2019	168	-	277	520	50	-	2	55	-
2020	120	-	204	42	19	-	-13	76	-28
2021	92	43	19	30	3	-	-30	105	-26
2022	100	31	18	20	-15	-	-39	119	-45
Ene-Mar 22	65	27	164	4	-17	-	-25	64	-
Ene-Mar 23	134	35	50	-27	-26	-	-56	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, de la DGA y PENTA-TRANSACTION

Cuadro 11.5**Resumen de las diferencias porcentuales de las comparaciones de precios realizadas**

(Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional

Producto	Destino	Canal de comparación	2019	2020	2021	2022	ene-mar 22	ene-mar 23
Tenedor de madera	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	14	9	6	12	14	93
	WALPLO	Primera venta	-	-	-	-	-	-
	Resto de Brasil	Depósito del importador	43	6	-50	-23	24	-12
	TRAMONTINA a Perú	Primera venta	0	-24	-32	-30	-26	-5
	TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	2	-16	-24	-22	-5	-12
	DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	-9	-22	-18	-	-	-
	DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	-34	-40	-43	-45	-43	8
	China a Argentina	Depósito del importador	301	-76	8	-14	9	-85
China a Perú	Depósito del importador	-	-	-53	-	-	-	
Cuchillo de madera	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	3	4	2	10	24	100
	WALPLO	Primera venta	-	-	-	-	-	-
	Resto de Brasil	Depósito del importador	124	-	60	67	24	-12
	TRAMONTINA a Perú	Primera venta	-10	-29	-37	-45	-26	-5
	TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	-9	-18	-27	-24	-5	-12
	DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	-9	-18	-18	-30	-	-
	DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	-30	-33	-37	-41	-43	8
	China a Argentina	Depósito del importador	40	-44	-12	-12	9	-85
China a Perú	Depósito del importador	-	-52	-29	-48	-	-	
Tenedor de plástico	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	156	115	98	110	77	158
	WALPLO	Primera venta	-	-	94	59	71	56
	Resto de Brasil	Depósito del importador	291	217	30	45	225	91
	TRAMONTINA a Perú	Primera venta	38	7	-6	-30	-24	-30
	TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	17	-10	-28	-29	-25	-40
	DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	-	-	-	-	-	-
	DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	2	-9	-26	-32	-25	-51
	China a Argentina	Depósito del importador	438	301	814	908	722	-50
China a Perú	Depósito del importador	-	38	-	-	-	-	
Cuchillo de plástico	TRAMONTINA a Argentina	Primera venta	148	97	79	77	58	128
	WALPLO	Primera venta	-	-	69	55	51	59
	Resto de Brasil	Depósito del importador	277	204	19	18	164	50
	TRAMONTINA a Perú	Primera venta	520	42	30	20	4	-27
	TRAMONTINA a otros terceros mercados	Primera venta	50	19	3	-15	-17	-26
	DI SOLLE a Perú	Depósito del importador	-	-	-	-	-	-
	DI SOLLE a otros terceros mercados	Depósito del importador	2	-13	-30	-39	-25	-56
	China a Argentina	Depósito del importador	55	76	105	119	64	-
China a Perú	Depósito del importador	-	-28	-26	-45	-	-	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, de la DGA y PENTA-TRANSACTION

Cuadro 12
Consumo aparente de cubiertos

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de revisión				Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente	
	CINCAM	Resto de los productores (1)	Totales	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión	SIMONAGGIO (2)	Resto			Total importaciones no objeto de revisión
2016	19.107.801	485.062	19.592.863	21.898.148	2.823.936	24.722.084	4.986.352	29.708.436	3.192.320	15.249	3.207.569	32.916.005	52.508.868
2017	21.909.047	546.081	22.455.128	35.105.621	3.313.474	38.419.095	2.217.142	40.636.237	4.225.700	5.486	4.231.186	44.867.423	67.322.551
2018	16.854.546	412.102	17.266.648	32.436.150	2.726.872	35.162.022	2.494.921	37.656.943	2.846.100	8.677	2.854.777	40.511.720	57.778.368
2019	18.394.152	484.400	18.878.552	22.207.558	29.832	22.237.390	381.400	22.618.790	12.311.835	21.692	12.333.527	34.952.317	53.830.869
2020	22.048.413	63.008	22.111.421	26.044.139	30.060	26.074.199	419.183	26.493.382	3.557.611	252	3.557.863	30.051.245	52.162.666
2021	28.668.345	168.473	28.836.818	42.083.778	216.353	42.300.131	314.601	42.614.732	4.566.371	8.398	4.574.767	47.189.499	76.026.317
2022	30.752.843	296.144	31.048.987	52.981.922	238.740	53.220.662	405.892	53.626.554	2.855.212	7.101	2.862.313	56.488.867	87.537.854
Ene-Mar 22	7.216.302	73.960	7.290.262	12.787.377	29.524	12.816.901	115.250	12.932.151	1.314.763	5.496	1.320.259	14.252.410	21.542.672
Ene-Mar 23	4.897.402	89.727	4.987.129	2.658.720	19.180	2.677.900	146.628	2.824.528	0	619	619	2.825.147	7.812.276
Var. 2017 / 2016	15%	13%	15%	60%	17%	55%	-56%	37%	32%	-64%	32%	36%	28%
Var. 2018 / 2017	-23%	-25%	-23%	-8%	-18%	-8%	13%	-7%	-33%	58%	-33%	-10%	-14%
Var. 2019 / 2018	9%	18%	9%	-32%	-99%	-37%	-85%	-40%	333%	150%	332%	-14%	-7%
Var. 2020 / 2019	20%	-87%	17%	17%	1%	17%	10%	17%	-71%	-99%	-71%	-14%	-3%
Var. 2021 / 2020	30%	167%	30%	62%	620%	62%	-25%	61%	28%	3232%	29%	57%	46%
Var. 2022 / 2021	7%	76%	8%	26%	10%	26%	29%	26%	-37%	-15%	-37%	20%	15%
Var. Ene-Mar 23 / Ene-Mar 22	-32%	21%	-32%	-79%	-35%	-79%	27%	-78%	-100%	-89%	-100%	-80%	-64%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de revisión				Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente	
	CINCAM	Resto de los productores (1)	Totales	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión	SIMONAGGIO (2)	Resto			Total importaciones no objeto de revisión
2016	36	0,9	37	42	5	47	9	57	6	0,03	6	63	100
2017	33	0,8	33	52	5	57	3	60	6	0,01	6	67	100
2018	29	0,7	30	56	5	61	4	65	5	0,02	5	70	100
2019	34	0,9	35	41	0,1	41	0,7	42	23	0,04	23	65	100
2020	42	0,1	42	50	0,1	50	0,8	51	7	0,00	7	58	100
2021	38	0,2	38	55	0,3	56	0,4	56	6	0,01	6	62	100
2022	35	0,3	35	61	0,3	61	0,5	61	3	0,01	3	65	100
Ene-Mar 22	33	0,3	34	59	0,1	59	0,5	60	6	0,03	6	66	100
Ene-Mar 23	63	1,1	64	34	0,2	34	1,9	36	0	0,01	0,01	36	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones de los orígenes objeto de revisión				Importaciones de los orígenes no objeto de revisión			Importaciones totales	Consumo aparente	
	CINCAM	Resto de los productores (1)	Totales	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión	SIMONAGGIO (2)	Resto			Total importaciones no objeto de revisión
Dif. 2017 - 2016	-4	0	-4	10	0	10	-6	4	0	0	0	4	0
Dif. 2018 - 2017	-3	0	-3	4	0	4	-1	5	-1	0	-1	3	0
Dif. 2019 - 2018	5	0	5	-15	-5	-20	-4	-23	18	0	18	-5	0
Dif. 2020 - 2019	8	-1	7	9	0	9	0	9	-16	0	-16	-7	0
Dif. 2021 - 2020	-5	0	-4	5	0	6	0	5	-1	0	-1	4	0
Dif. 2022 - 2021	-3	0	-2	5	0	5	0	5	-3	0	-3	2	0
Dif. Ene-Mar 23 - Ene-Mar 22	29	1	30	-25	0	-25	1	-24	-6	0	-6	-30	0

(1) Corresponde a la producción del resto, menos sus exportaciones. Para detalles sobre la estimación ver notas metodológicas.

(2) Mediante Resolución ex MP N° 176/18 se excluyó de la medida a la firma brasilera SIMONAGGIO por inexistencia de dumping.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 13**Relación entre las importaciones objeto de revisión y la producción nacional de cubiertos**

En porcentajes

PERÍODO	Orígenes objeto de revisión				
	TRAMONTINA BRASIL	Resto Brasil	Total Brasil	China	Total importaciones objeto de revisión
2016	113	15	128	26	154
2017	161	15	177	10	187
2018	197	17	214	15	229
2019	115	0	115	2	117
2020	118	0	118	2	120
2021	151	1	151	1	153
2022	169	1	170	1	171
Ene-Mar 22	173	0	174	2	175
Ene-Mar 23	55	0	55	3	58

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

ANEXO II

INFORMES DE VERIFICACIÓN

**“CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA, TENEDORES Y CUCARAS,
DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE MADERA O DE PLÁSTICO,
INCLUSO PRESENTADOS EN SURTIDOS” ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
VERIFICACION A LA EMPRESA CINCAM S.A.C.I.F.A. e I¹
Expediente CNCE N° EX-2023-08315152- -APN-DGD#MDP**

**Fecha: 23 de octubre de 2023
Informe: GID-GINC/VERIF N° 22/23**

Fecha de la Verificación:	24 y 25 de junio de 2023.
Realizada por:	Dra. Alejandra Keller y Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Sr. Guillermo Pagnotta.
Ubicación:	Munro (Provincia de Buenos Aires).

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, personal ocupado y masa salarial, existencias y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa CINCAM en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE para el período enero de 2019 – enero – marzo de 2023 y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, personal ocupado y masa salarial, existencias y costos unitarios y totales

2.1 Ventas y precios al mercado interno

La verificación de las ventas y los precios de los artículos representativos (tenedor de mango de polipropileno (Art. 409), cuchillo de mango de polipropileno (Art. 410), tenedor con mango de madera (Art. 609) y cuchillo con mango de madera (Art. 610 - 615) se realizó a partir de: listados analíticos de ventas, la documentación emitida y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la información.

Los listados analíticos de ventas contenían, entre otra información, para cada uno de los períodos analizados la desagregación de cada código de facturación, la descripción del mismo, la forma de comercialización² y los importes involucrados.

Por su parte, con los papeles de trabajo se observaron la conversión de las distintas presentaciones comerciales a unidades y el resumen total para cada uno de los períodos.

Los soportes documentales señalados fueron confrontados en primer lugar con la información proporcionada y con posterioridad con la documentación emitida los meses de septiembre de 2020, noviembre de 2021, abril de 2022 y enero de 2023.

De la revisión de los soportes documentales aportados por la firma surgió lo siguiente: a) no surgieron diferencias en cuanto a los precios de los artículos representativos y b) respecto a las ventas al mercado interno, no surgieron diferencias en lo referido a las unidades y se observaron diferencias dentro de los valores informados debido a que estaban incluidas las exportaciones.

En función de lo descripto en el párrafo precedente, los técnicos de la CNCE procedieron a relevar la información y recalcular las ventas de cubiertos en valores que se exponen a continuación:

² En unidades, en docenas y en blíster de distintas cantidades.

Tabla A.II.1
Venta de cubiertos
 En valores

PERÍODO	Ventas de Producción Propia
2019	163.322.153
2020	339.940.836
2021	786.289.026
2022	1.353.449.175
Enero - Marzo 2022	231.994.994
Enero - Marzo 2023	361.497.485

2.2. Personal ocupado y masa salarial

La verificación del personal ocupado y la masa salarial de producción se realizó en base a los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE, las registraciones contables y las declaraciones juradas presentadas al Sistema de Previsión Social.

Los papeles de trabajo contenían la mano de obra directa e indirecta, la desagregación entre el producto similar y los demás productos de la empresa. Con las registraciones contables se procedió a observar la totalidad del personal y los importes erogados desagregados para el área de producción, administración y comercialización. Dicha información fue confrontada con las Declaraciones Juradas correspondientes al año 2022 y al período enero – marzo de 2023.

De la verificación practicada surgieron diferencias en cuanto a la cantidad de empleados informados oportunamente por la empresa, mientras que en lo referido a la masa salarial no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.

Por lo expuesto precedentemente, a continuación, se detalla la cantidad de empleados a considerar.

Tabla A.II.2
Cantidad de empleados

Período	Cantidad de Empleados			
	Área de producción			administración y comercialización
	cubiertos	demás	comunes de	
2019	62	24	13	36
2020	99	28	11	33
2021	113	31	15	47
2022	117	36	15	48
ene-mar 2023	102	36	16	48

De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3. Existencias

Durante la verificación no fueron suministrados los elementos para constatar esta variable, ya que la fecha de cierre de ejercicio económico no coincide con las fechas solicitadas y por ende no resulta posible ver dicha información a través del Libro Inventario y Balance.

2.4. Costos unitarios y totales

La verificación de los costos totales y los costos unitarios de los artículos representativos (tenedor de mango de polipropileno (Art. 409), cuchillo de mango de polipropileno (Art. 410), tenedor con mango de madera (Art. 609) y cuchillo de mango de madera (Art. 610 – 615)) se realizó a partir de: despachos de importación, facturas de proveedores, registraciones contables, estadísticas de compras y papeles de trabajo presentados por la empresa.

En los papeles de trabajo se detallaban: los consumos de materia prima y su valorización (tanto a nivel de costos unitarios como totales), los distintos tipos de cabos y el cálculo de sus costos, como así también la manera en que fue asignada la mano de obra directa en función al tiempo utilizado en la fabricación de los diferentes artículos representativos. Cabe destacar que los importes considerados como insumos importados incluyen los aceros inoxidable AISI 420 y 430 y el servicio de flejado y fueron confrontados con algunos despachos de importación y algunas facturas de los

proveedores locales, mientras que en el caso de los cabos (insumos nacionales) se observaron algunas facturas de los proveedores locales.

Por su parte, de la documentación analizada surgió que los importes informados en los rubros costos variables de fabricación, costos fijos de fabricación y otros costos, se habían calculado en base a los saldos contables, los cuales recaían sobre los productos representativos en función de las unidades vendidas

De las fuentes documentales solicitadas y consultadas no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa en cuanto a los costos unitarios.

Respecto de los costos totales, no surgieron diferencias, excepto en el concepto mano de obra directa correspondiente a los períodos 2021 y 2022, donde a partir de un error de fórmula se consignó un dato erróneo.

En función de lo descripto en el párrafo precedente, los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular los mismos, los cuales se exponen a continuación.

Tabla A.II.3

Costos totales del conjunto de todos los cubiertos (mano de obra directa)
En pesos

Concepto	2021	2022
	TOTAL	TOTAL
Mano de obra directa	\$ 118.687.201,60	\$ 219.203.503,00

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por CINCAM respecto de las ventas y precios al mercado interno (excepto por la salvedad descripta en el caso de las ventas en valores) y los costos unitarios, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por otra parte, surgieron diferencias en cuanto a la mano de obra directa en los costos totales y a la cantidad de empleados informados en el cuadro respectivo, por lo que se procedió a recalcular dicha información.

Por último, no fue posible constatar las existencias de cubiertos.

**“CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA, TENEDORES Y CUCHARAS,
DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE MADERA O DE PLÁSTICO,
INCLUSO PRESENTADOS EN SURTIDOS” ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
VERIFICACION A LA EMPRESA M&F DISTRIBUIDORA S.A.^{1/2}
Expediente CNCE N° EX-2023-08315152- -APN-DGD#MDP**

**Fecha: 23 de octubre de 2023
Informe: GID-GINC/VERIF N° 23/23**

Fecha de la Verificación:	12 de septiembre de 2023.
Realizada por:	Dra. Alejandra Keller, Sr. Nicolás Stanziola y Cdor. Fernando Basta.
Recibidos por:	Sr. Ángel Valdivia.
Ubicación:	Talar de Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre importaciones, costos de nacionalización y reventa y precios al mercado interno.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa M&F en su respuesta al “Cuestionario para el Importador” de la CNCE para el período enero de 2019 – enero – marzo de 2023 y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante, M&F.

2. Verificación de la información sobre importaciones, costos de nacionalización y reventa y precios al mercado interno

2.1 Importaciones

La verificación de las importaciones de cubiertos para el período enero de 2019 – marzo de 2023 se realizó en base a los despachos de importación y a los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

De la revisión de los soportes documentales surgieron diferencias con la base de importaciones utilizada habitualmente por la CNCE.

Por lo expuesto precedentemente, los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular dicha variable. A continuación, se exponen los volúmenes y valores FOB recalculados.

Tabla A.II.1

Importaciones de cubiertos
En volumen y USD FOB

Período	Unidades de cubiertos	Dólares FOB
2019	12.655.667	1.853.974
2020	15.593.994	2.616.307
2021	22.030.396	3.938.422
2022	32.783.293	5.340.411
ene-mar 2022	5.793.660	859.694
ene-mar 2023	s/op	s/op

2.2 Costos de Nacionalización

La verificación de las estructuras de costos de nacionalización de cubiertos (a) Tenedor Dynamic x 12 Art. 22302/900³; b) Cuchillo Dynamic x 12 Art. 22300/905⁴, c) Tenedor Ipanema x 12 Art. 23362/900⁵ y d) Cuchillo Ipanema x 12 Art. 23360/905⁶ se realizó en base a los despachos de importación, las facturas de los proveedores de

³ Con mango de madera.

⁴ Con mango de madera.

⁵ Con mango de polipropileno.

⁶ Con mango de polipropileno.

servicio y de la mercadería, y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Con los despachos de importación, los técnicos de la CNCE observaron los valores FOB, el flete, el seguro, las tasas y el derecho antidumping considerados en cada una de las estructuras de costos de nacionalización solicitadas. Se deja constancia que el costeo la firma lo realizó en base a operaciones puntuales ya que dichos productos no los compra en la totalidad de los despachos de importación involucrados.

Los papeles de trabajo contenían, entre otra información, para cada período los despachos de importación que fueron costeados, la fecha de oficialización, los códigos de productos importados, importes abonados por distintos conceptos (valor FOB, flete internacional, seguro, derecho antidumping y tasa de estadística) y los demás costos de despachos y portuarios.

Por su parte, los demás costos hasta el depósito del importador (gastos de despachos, gastos portuarios, flete interno y seguro interno) se procedió a observar las facturas emitidas por los proveedores de servicios.

Cabe señalar que no fue posible constatar documentalmente los gastos administrativos, comerciales y financieros suministrados en las estructuras de costos de nacionalización.

De la revisión y análisis de los soportes documentales surgieron diferencias de escasa significatividad, en el costo hasta el depósito, con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3 Reventa y precios al mercado interno

La verificación de las reventas y los precios de los artículos representativos cubiertos (a) Tenedor Dynamic x 12 Art. 22302/900; b) Cuchillo Dynamic x 12 Art. 22300/905, c) Tenedor Ipanema x 12 Art. 23362/900 y d) Cuchillo Ipanema x 12 Art. 23360/905) se realizó a partir de los listados analíticos de ventas y la documentación emitida.

Los listados analíticos de ventas contenían, entre otra información, para cada uno de los períodos analizados, la fecha de la operación, la desagregación de cada

código de facturación, la descripción del producto, el código de cliente, la razón social, la cantidad, e importe unitario, el descuento aplicado y el importe neto total.

El soporte documental señalado fue confrontado en primer lugar con la información proporcionada y con posterioridad con la documentación emitida los meses de octubre de 2020, diciembre de 2021, agosto de 2022 y marzo de 2023.

De la revisión de los soportes documentales aportados por la firma surgió que a) los importes informados como reventa y precios de los productos representativos no habían considerado los descuentos comerciales aplicados y b) las unidades consideradas en dichas variables corresponden a la sumatoria de la presentación comercial.

En función de lo descripto en el párrafo precedente, los técnicos de la CNCE procedieron a relevar la información y recalcular la reventa de cubiertos y los precios de los productos representativos, los que se exponen a continuación:

Tabla A.II.2

Reventa de cubiertos
En pesos

Período	Pesos
2019	157.314.735,19
2020	386.928.595,03
2021	809.920.514,74
2022	1.392.258.039,64
Enero - Marzo 2023	501.015.315,68

Tabla A.II.3

Tenedor de mesa mango de madera

ART 22302-900 DYNAMIC

Período	Cantidad	Importe	Ingreso medio
2019	30.820,00	12.082.259,73	392,03
2020	54.044,00	36.806.507,79	681,05
2021	69.479,00	73.001.291,19	1.050,70
2022	62.081,00	117.723.487,69	1.896,29
Enero-Marzo 2022	16.089,00	21.756.755,70	1.352,28
Enero-Marzo 2023	9.793,00	35.611.254,99	3.636,40

Tabla A.II.4

Cuchillo de mesa mango de madera

ART 22300/905 DYNAMIC

Período	Cantidad	Importe	Ingreso medio
2019	56.431,00	18.797.937,24	333,11
2020	96.461,00	55.075.543,52	570,96
2021	127.603,00	114.449.467,54	896,92
2022	113.100,00	178.164.190,32	1.575,28

Enero-Marzo 2022	31.962,00	36.771.538,10	1.150,48
Enero-Marzo 2023	17.784,00	54.647.553,57	3.072,85

Tabla A.II.5

Tenedor de mesa mango de polipropileno

ART. 23362/900 IPANEMA

Período	Cantidad	Importe	Ingreso medio
2019	8.066,00	2.276.797,50	282,27
2020	8.162,00	3.833.225,10	469,64
2021	13.314,00	9.234.096,25	693,56
2022	20.471,00	26.286.538,86	1.284,09

Enero-Marzo 2022	3.000,00	2.163.568,00	721,19
Enero-Marzo 2023	3.390,00	7.902.122,64	2.331,01

Tabla A.II.6

Cuchillo de mesa mango de polipropileno

ART. 23360/905 IPANEMA

Período	Cantidad	Importe	Ingreso medio
2019	13.327,00	3.948.432,29	296,27
2020	16.484,00	7.722.936,19	468,51
2021	29.157,00	20.869.679,51	715,77
2022	32.129,00	41.463.198,60	1.290,52

Enero-Marzo 2022	4.003,00	3.103.351,64	775,26
Enero-Marzo 2023	3.390,00	14.792.814,56	4.363,66

De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por M&F respecto de los costos de nacionalización hasta el depósito del importador se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, surgieron diferencias en cuanto a las importaciones y a la reventa y precios de los productos representativos.

**“CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA, TENEDORES Y CUCHARAS,
DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE MADERA O DE PLÁSTICO,
INCLUSO PRESENTADOS EN SURTIDOS” ORIGINARIAS DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
VERIFICACION A LA EMPRESA PORTOBIANCO S.A.^{1/2}
Expediente CNCE N° EX-2023-08315152- -APN-DGD#MDP**

**Fecha: 23 de octubre de 2023
Informe: GID-GINC/VERIF N°24/23**

Fecha de la Verificación:	5 de septiembre de 2023.
Realizada por:	Lic. Sebastián Lastra y Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Sr. Eduardo Pérez Boidanich.
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre reventa y precios al mercado interno, importaciones y costos de nacionalización de los productos representativos.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa PORTOBIANCO en su respuesta al “Cuestionario para el Importador” de la CNCE para el período enero de 2019 – enero – marzo de 2023 y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante, PORTOBIANCO.

2. Verificación de la información sobre reventa y precios al mercado interno, importaciones y costos de nacionalización de los productos representativos

2.1 Reventa y precios al mercado interno

La verificación de la reventa y los precios de los artículos representativos cubiertos (a) Tenedor Dynamic x 3 Art. 03-22302; b) Cuchillo Dynamic x 3 Art. 03-22300, c) Tenedor Ipanema x 3 Art. 03-23362 y d) Cuchillo Ipanema x 3 Art. 03-23360) se realizó en base a estadísticas de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida.

Las estadísticas de ventas mostraban, entre otra información, para cada uno de los períodos analizados, la fecha de la operación, los códigos de facturación, la descripción del producto, el número de cliente, la razón social, la cantidad y el precio unitario, la bonificación aplicada y el importe neto total.

El soporte documental señalado fue confrontado en primer lugar con la información proporcionada y con posterioridad con la documentación emitida los meses de noviembre de 2021, mayo de 2022 y marzo de 2023.

Durante la verificación, a partir del soporte documental mencionado, surgieron diferencias en la reventa al mercado interno en valores y en unidades.

En función de lo descripto en el párrafo precedente, los técnicos de la CNCE procedieron a relevar la información sobre reventa de cubiertos y se exponen los datos correctos a continuación:

Tabla A.II.1

Reventa al mercado interno de cubiertos
En unidades y valores

PERÍODO	Unidades	Valores
2019	1.147.919	148.514.107,68
2020	1.053.604	196.960.805,58
2021	1.399.945	439.766.454,07
2022	1.832.018	1.088.179.736,89
Enero - Marzo 2023	425.371	523.929.517,68

Respecto a las unidades, se señala que las mismas corresponden a unidades de comercialización en sus diferentes presentaciones (blíster de 3, 6, 12, 24 unidades, granel, etc.).

En cuanto a los precios de los productos representativos, de la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Cabe señalar que las unidades informadas y verificadas corresponden al blíster de tres piezas.

2.2 Importaciones

La verificación de las importaciones de cubiertos para el período analizado se realizó sobre la base de estadísticas de importaciones, despachos de importación y papeles de trabajo utilizados por la empresa.

Del análisis de los soportes documentales aportados por la empresa surge que las unidades declaradas en fuente oficial corresponden a unidades de comercialización que incluyen como unidades de medida blíster de 3, 6, 12, 24 unidades, granel, etc. Adicionalmente, la firma suministró la información de cubiertos en unidades.

De la revisión de los soportes documentales señalados no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa, excepto en los valores FOB y CIF correspondientes al año 2017, donde debido a un error involuntario fueron consignados de manera incorrecta.

A continuación, se exponen los valores FOB y CIF totales correspondientes al período 2017:

Tabla A.II.2
Importaciones de cubiertos originarias de Brasil

PERÍODO	Valor FOB (Total)	Valor CIF (Total)
2017	3.011.277,00	3.055.512,39

2.3 Costos de nacionalización de los productos representativos

La verificación de las estructuras de costos de nacionalización de cubiertos (a) Tenedor Dynamic x 3 Art. 22302³; b) Cuchillo Dynamic x 3 Art. 22300⁴, c) Tenedor Ipanema x 3 Art. 23362⁵ y d) Cuchillo Ipanema x 3 Art. 23360⁶) se realizó en base a los despachos de importación, las facturas de los proveedores de servicio y de la mercadería y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Los papeles de trabajo contenían los despachos de importación que fueron seleccionados como representativos para cada uno de los años del período investigado con sus respectivos números, la fecha de oficialización, las cantidades, el valor FOB, el flete, el seguro, las tasas y el derecho antidumping considerados para cada una de las estructuras de costos de nacionalización.

En cuanto a los demás costos hasta el depósito del importador (gastos de despachos, gastos portuarios, flete interno y seguro interno) se procedió a observar las facturas emitidas por los proveedores de servicios.

Respecto a los gastos de administración, comerciales y financieros, la empresa no contaba con la totalidad de los soportes documentales necesarios para proceder a validar dicha información.

De la verificación practicada sobre los costos de nacionalización “hasta depósito del importador” surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por PORTOBIANCO respecto a los precios de los productos representativos, las importaciones (excepto por la salvedad descripta para el período 2017) y los costos de nacionalización hasta el depósito del importador se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, surgieron diferencias en cuanto a la reventa al mercado interno.

³ Con mago de madera.

⁴ Con mango de madera.

⁵ Con mango de polipropileno.

⁶ Con mango de polipropileno.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: CUBIERTOS - ITDFR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.